



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE JULIO DE 2019

(10)

En la ciudad de Palencia, el dieciocho de julio de dos mil diecinueve, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Mario SIMÓN MARTÍN; D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA y D.ª Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo de Ciudadanos-C's Palencia; D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D.ª María de los Ángeles ARMISÉN PEDREJÓN; D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL; D.ª Laura LOMBRAÑA ARREAL; D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO; D. Víctor TORRES ALBILLO; D.ª Raquel MARTÍN LORENZO; D. Juan Antonio M. MARCOS GARCÍA y D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP; D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO; D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN; D.ª Judith CASTRO GÓMEZ; D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ; D.ª María de los Reyes BODERO JORQUES; D. Álvaro BILBAO TORRES; D.ª María del Rosario GARCÍA CARNÉS; D. Jesús MERINO PRIETO; D.ª Marta FERNÁNDEZ SUÁREZ; D. Orlando CASTRO TRIGUEROS y D.ª Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE; D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX; D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo de Ganemos Palencia; asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D. Alberto PASTOR CAMPILLO, Viceinterventor Municipal.

A las doce horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas los días 15 y 25 de junio de 2019.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo de Ganemos Palencia: Sí. Nosotros queríamos manifestar nuestro apoyo, pero queríamos volver a insistir en la necesidad, y que sería muy positivo, que las sesiones de los Plenos volvieran a celebrarse en sesión de tarde.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar los borradores de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno los días 15 y 25 de junio de 2019.

HACIENDA. -

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	Alcalde Presidente	23/08/2019
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	Vicesecretario	23/08/2019

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	be6067af762f45bfb38344f37997b8dd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



2.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria número 16 del ejercicio 2019.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de 31 de mayo de 2019.

Se da cuenta de la siguiente modificación presupuestaria del Ayuntamiento:

→ N° 16/2019, aprobada por resolución n° 2019/2906, de 17 de abril.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria número 18 del ejercicio 2019.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de 31 de mayo de 2019.

Se da cuenta de la siguiente modificación presupuestaria del Ayuntamiento:

→ N° 18/2019, aprobada por resolución n° 2019/3476, de 9 de mayo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

4.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria número 21 del ejercicio 2019.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de 11 de junio de 2019.

Se da cuenta de la siguiente modificación presupuestaria del Ayuntamiento:

→ N° 21/2019, aprobada por resolución n° 2019/4113, de 29 de mayo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

5.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria, número 22 del ejercicio 2019.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 11 de junio de 2019.

Se da cuenta de la siguiente modificación presupuestaria del Ayuntamiento:

→ N° 22/2019, aprobada por resolución n° 2019/4.449, de 10 de junio.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	23/08/2019
Firma 1 de 2	Vicesecretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	23/08/2019

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	be6067af762f45bfb38344f37997b8dd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





6.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria número 23 del ejercicio 2019.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 15 de julio de 2019.

Se da cuenta de la siguiente modificación presupuestaria del Ayuntamiento:

→ Nº 23/2019, aprobada por resolución nº 2019/4.727, de 21 de junio.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

7.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria número 24 del ejercicio 2019.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 15 de julio de 2019.

Se da cuenta de la siguiente modificación presupuestaria del Ayuntamiento:

→ Nº 24/2019, aprobada por resolución nº 2019/5.105, de 10 de julio.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

8.- Dar cuenta del informe sobre las resoluciones adoptadas contrarias a reparos efectuados por la Intervención Municipal.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 31 de mayo de 2019.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D.^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo de Ganemos Palencia:
Queríamos manifestar que, desde Ganemos Palencia, no podemos estar a favor de una propuesta que no tiene en cuenta un informe de intervención. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna intervención más? Portavoz del Partido Socialista.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
23/08/2019	
Mario Simón Martín	
Firma 1 de 2	Vicesecretario
23/08/2019	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	be6067af762f45bfb38344f37997b8dd001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Buenos días. Creo que es conveniente leer lo que dice la Interventora, para que el Pleno lo sepa. Dice la Interventora: en los supuestos en los que la función interventora fuera preceptiva y se hubiera omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y se resuelva dicha omisión. Durante el ejercicio 2018, se han emitido 65 informes en el Ayuntamiento y 38 en el Patronato Municipal de Deportes, al haberse detectado la omisión de la función interventora previa o la no tramitación de los contratos de conformidad con lo señalado en la legislación o en las bases de ejecución del presupuesto. En todos los supuestos, salvo dos en el Ayuntamiento y uno en el Patronato Municipal de Deportes en los que se reconocieron extrajudicialmente obligaciones por el Pleno, se ha procedido por el Alcalde Presidente a la convalidación de las actuaciones realizadas y al reconocimiento extrajudicial de la obligación, en su caso. Los expedientes de mayor cuantía están relacionados con la prestación de servicios y suministros sin la adecuada cobertura jurídica, prestándose los servicios o realizándose los suministros, cuando el anterior contrato había finalizado y todavía no se había licitado ni formalizado un nuevo contrato. Como consecuencia de ello, se produce un incumplimiento de la normativa contractual de forma recurrente en el tiempo, y estamos hablando de una cuantía considerable, de tres millones seiscientos mil euros. Entonces, evidentemente, esto solamente es imputable, solamente achacable, al anterior Alcalde, hoy Teniente de Alcalde; que es el que estaba en aquel momento dirigiendo esta Administración. De esto se evidencia, como usted sabe, porque usted me lo comentó muchas veces cuando estaba sentado aquí conmigo, el descontrol de la anterior Administración. Tiene usted ahora la oportunidad, como Alcalde, de corregir esta situación si puede, si quiere o si le dejan, para que todo gasto sea fiscalizado y sea intervenido como la ley manda, y que no aparezcan tres millones sin intervención y control de esos gastos. Por lo tanto, usted gobierna, no por voluntad de los ciudadanos sino por decisión de las derechas de Palencia y de Madrid, pero es el Alcalde, y por lo tanto tiene en sus manos, insisto, si le dejan los que le han aupado a la Alcaldía, tiene en sus manos los instrumentos para corregir estas situaciones y que no se repitan, porque usted, le vuelvo a repetir, me lo contó muchas veces cuando estábamos sentados ahí los dos, codo con codo, de que la manera de trabajar del Sr. Polanco no era la correcta en el tema presupuestario. Por lo tanto, tiene ahora usted la posibilidad de enmendarlo. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues iniciamos el segundo turno de intervenciones, no sé si alguna intervención por parte de la portavoz de Vox.

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sí. Efectivamente, como era una cuestión relacionada con la anterior legislatura, pues no había intervenido en el primer turno. En los últimos años se ha complicado enormemente la función de Secretarios y de Interventores de la Administración Local. En este caso pues se ve, se evidencia, la complejidad de la función interventora; tal es así que creo que todos los interventores de España, como coetilla, añaden a sus informes la falta de medios con la que se cuenta porque es tal la complejidad que todos los medios son pocos. De todas formas, sería interesante el que se analizara si la estructura de la que dispone la Intervención Municipal es la adecuada para hacer frente a todas las exigencias con el fin de evitar que, efectivamente, se lleven a cabo estos reparos; para que los órganos de decisión no tengan que asumir más responsabilidad de la estrictamente imprescindible en función de su cargo.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	23/08/2019
Firma 1 de 2	Vicesecretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	23/08/2019

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	be6067af762f45bfb38344f37997b8dd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, del grupo del PP: Bueno, buenos días. Lo cierto es que, como bien dice el informe de Intervención - que sí que hay informe de intervención, le corrijo a la portavoz de Ganemos - los expedientes de mayor cuantía están relacionados con servicios en los cuales el contrato había finalizado y todavía no se había licitado un contrato nuevo. Lo cierto es que estamos de acuerdo todos en que trataremos de evitar eso, siempre y cuando, estoy de acuerdo con la portavoz de Vox, que habrá que procurar que la Intervención tenga todos los medios posibles y los servicios para que consigan hacer eso en tiempo y forma, ¿de acuerdo?

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Hacen el uso del segundo turno para el portavoz del Partido Socialista.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Brevemente. Es verdad que, al finalizar la legislatura, en una entrevista que tuve con la Interventora, pensando que quizás nosotros gobernásemos el Ayuntamiento, dado que habíamos tenido una mayoría, me trasladó la petición de medios que necesitaba, porque la carencia que ese Departamento tiene es evidente; no llega, no alcanza a todo. Entonces, dotarlo ya, ya, y, evidentemente, no solamente es dotar la Intervención de medios humanos y materiales necesarios para fijar las cuentas, sino que también se tiene que cumplir la ley, se tiene que cumplir la ley en la contratación y no dejar las cosas como se estaban haciendo. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Haciendo uso del último turno que tiene el equipo de gobierno, sí que le diré al portavoz del Partido Socialista que en efecto nuestro equipo de gobierno lo que va a hacer es trabajar con total rigor, con total exactitud. Estamos todos de acuerdo, y todos los intervinientes que lo han hecho en esta sesión plenaria, que nuestra obligación como representantes públicos es actuar siempre con arreglo a la normativa, pero con el máximo rigor y con la máxima exactitud. Por tanto, no le quepa ninguna duda que desde este equipo de gobierno se va a dotar a la Intervención de los medios técnicos y humanos para que realicen su función, y tampoco le quepa ninguna duda que este equipo de gobierno, encabezado por el Concejal de Hacienda, va a actuar para que ese rigor y esos procedimientos sean acordes a la norma y no tengamos que volver a tener ninguna anotación, ni ninguna salvedad a este respecto. Muchísimas gracias.

Se da cuenta del informe sobre las resoluciones adoptadas por el Presidente del Ayuntamiento contrarias a reparos efectuados por la Intervención Municipal.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

9.- Dar cuenta del informe de ejecución presupuestaria correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2019.

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	23/08/2019
Firma 1 de 2	Vicesecretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	23/08/2019

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **be6067af762f45bfb38344f37997b8dd001**

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 31 de mayo de 2019.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Igual que en el punto anterior...por cierto, le corrijo, no es el Concejal de Hacienda el que dirige el equipo de gobierno, es usted. Usted es el que gobierna, los demás cumplen, no lo olvide. Dice el informe de la Interventora, también hay que leerlo para que se vea cómo iban las cosas hasta este momento, con las estimaciones realizadas sobre ejecución del presupuesto de gastos a 31 de marzo de 2019 y los ajustes realizados de acuerdo con la información de que se dispone en la actualidad, al cierre del ejercicio no se cumpliría la regla de gasto. No obstante, el incumplimiento se produce por un escaso margen del 1,14 % del gasto computable, por lo que deberá vigilarse la ejecución del presupuesto de gastos al objeto de no superar a finalizar el ejercicio el límite de gasto. 31 de marzo. Sr. Alcalde, tiene usted que vigilar esto porque, claro, yo recuerdo que ustedes eran unos celosos ciudadanos, unos celosos guardianes de la regla de gasto como garantía de estabilidad presupuestaria en ayuntamientos, ustedes eran los principales partidarios. Ahora tiene otra vez, insisto, la posibilidad en sus manos, los instrumentos necesarios para controlar el gasto y que a 31 de diciembre, al menos, no pase ni una décima de lo que se permite gastar a los ayuntamientos. De todas maneras, nosotros tenemos dudas, dudas respecto de este ejercicio de si las cosas se van a cumplir, dado que no hay Presupuesto. A estas alturas no hay Presupuesto. Seguimos sin Presupuesto, estamos casi en agosto, las elecciones fueron en junio, usted fue elegido y no hubo, no hubo...bueno, sí; al principio dijo usted que iba a hacer en julio rápidamente el Presupuesto porque se necesitaba, ya parece que se ha cambiado de opinión. Pero, claro, la competencia es del Pleno, quien aprueba los Presupuestos es el Pleno, entonces aquí en el Pleno es donde se le tiene que decir, o se le tiene que decir al Pleno, por qué, qué razones existen, qué motivaciones, qué problemas ve el Alcalde inamovibles para sustraerle al Pleno la principal competencia que tiene, que es aprobar los Presupuestos, o al menos que se le presente por el Señor Alcalde unos Presupuestos, que esa es su misión, formar el Presupuesto del Ayuntamiento y remitirlo al Pleno para que lo apruebe o no. Yo le pregunté el otro día, en la Comisión de Hacienda, al Concejal de Hacienda, pregunté si el Señor Alcalde tenía pensado presentar, remitir los Presupuestos al Pleno y la respuesta fue contundente, no va a haber Presupuestos de 2019, es usted lo que me dijo. Pero es él, no es usted, es él. Entonces, la pregunta, se lo digo ¿va usted a presentar al Pleno del Ayuntamiento los Presupuestos o va a seguir usted gobernando con unos Presupuestos prorrogados que, le recuerdo, cifrado de gastos e ingresos, pero detrás de eso es toda la política de una Corporación de la Administración? Esos Presupuestos prorrogados, Señor Alcalde, son los Presupuestos del Sr. Polanco, son los Presupuestos del Sr. Polanco, y si usted, a 31 de diciembre, no ha hecho unos Presupuestos, está usted conforme con toda la política municipal que tanto criticó y tanto desechó, ¿de acuerdo? Así que mire usted a ver cómo le explica al Pleno que no tengamos Presupuestos a estas alturas.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues muchísimas gracias D. Carlos, ahora le doy respuesta después de que finalice el segundo turno de intervenciones. Pues tiene la palabra la portavoz de Vox.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	23/08/2019
Vicesecretario	
23/08/2019	
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	be6067af762f45bfb38344f37997b8dd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias, al hilo de lo que se plantea aquí del informe de Intervención del incumplimiento de la regla del gasto, quiero poner de manifiesto que, quizá a través de la Federación de Municipios, la Federación Nacional, es un tema que se debería revisar, porque en los últimos días ha saltado a la luz que el campeón del mundo mundial del encubrimiento de la regla del gasto es el Ayuntamiento de Madrid, gobernado claramente por la izquierda con el apoyo del grupo Socialista y, sin embargo, parece que los que estamos obligados al cumplimiento de la regla del gasto son todos los Ayuntamientos; vamos, hasta el más pequeño de España, cosa que efectivamente por ley es así, pero que si cumplimos, cumplamos todos y si no, que se diga, para no cumplir ninguno. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Continuamos y tiene la palabra en representación del equipo de gobierno D. Alfonso Polanco.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Bueno, pues muy buenos días. Es verdad que llevamos un ratito escuchando algunas de las consideraciones respecto a la situación actual del Presupuesto. Yo creo que se han hecho varias evaluaciones de lo que se puede hacer y de lo que no se puede hacer. El propio Concejal de Hacienda, en este caso, dará también las propias explicaciones, pero conviene hacer alguna consideración de lo que se ha dicho hoy respecto a los puntos del orden del día y respecto precisamente a este punto. Se ha hablado del posible incumplimiento, o del informe que ha dado la Interventora, y no se ha hablado de la ejecución. En este caso, la previsión que se hace de incumplimiento presupuestario, muy bajo, se hace con una previsión de ejecución presupuestaria de más del 90 % en el caso de ingresos y del 85 % de la ejecución presupuestaria a nivel de gastos. ¿Qué quiere decir? Que la ejecución presupuestaria en el primer trimestre, que es cuando se liquidó el Presupuesto, era elevadísima. Es decir, durante el primer trimestre de este año ha habido una actividad municipal importante. Si se mantuviese durante todo el año esa actividad, o esa previsión de actividad, superaríamos, pero todos conocemos que durante este plazo ha habido una serie de meses de periodo electoral y de puesta en marcha del Ayuntamiento que va a enlentecer. Por lo tanto, yo creo que el informe que nos plantea la Interventora es un informe muy positivo para el Ayuntamiento y para la ciudad de Palencia. Es decir, se ha corrido cuando se tenía que correr. Si se siguiese corriendo en la ejecución presupuestaria, en el cumplimiento del Presupuesto, nos saltaríamos en la estabilidad presupuestaria; en este caso el techo de gasto, no la estabilidad presupuestaria que confirma que sí que se cumple, pero la previsión, y como se ha hecho con una auténtica previsión, pues, evidentemente, yo creo que va a llegar a la conclusión, que es lo que queremos, que se cumpla la estabilidad, que se cumpla el techo de gasto y que además se ejecute una parte muy elevada del Presupuesto. Del Presupuesto también se ha hablado. Hay Presupuesto. Hay un Presupuesto prorrogado y este es el Presupuesto. La única dificultad que tiene es que es un Presupuesto del año pasado. No es el Presupuesto del anterior equipo de gobierno, sino del anterior equipo de gobierno, pero del año pasado. ¿Qué opciones ha tenido este equipo de gobierno? Pues ha tenido varias opciones: plantear un nuevo Presupuesto, que era la intención del Alcalde, o plantear la posibilidad de hacer modificaciones presupuestarias que diesen o que hiciesen que este año se cumpliera todas

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	23/08/2019	Vicesecretario	23/08/2019	Alcalde Presidente
María Rosa de la Peña Gutiérrez				
Firma 2 de 2				
Mario Simón Martín				

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	be6067af762f45bfb38344f37997b8dd001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

estas cuestiones que ustedes están planteando, estabilidad presupuestaria, cumplimiento del techo de gasto y cumplir los objetivos que se tiene. Esa es la opción que se ha optado, y la segunda opción, que lo explicará muy bien el propio Concejal de Hacienda, es que se va a trabajar intensamente en la creación de un nuevo Presupuesto. Un Presupuesto que creemos que sea expansivo, un Presupuesto que atienda a lo que este nuevo equipo de gobierno de coalición quiere y es el que se va a trabajar desde ya, y se está trabajando desde este momento. Por lo tanto, yo aplaudo la labor que han hecho el propio Concejal de Hacienda, desde que se ha incorporado aquí, la decisión que el Alcalde ha hecho como Alcalde y Director y Presidente del equipo de gobierno, yo creo que lo ha hecho con absoluta certeza y dirección, y que los informes de Intervención, pese a la lectura interesada que ha hecho en este caso el portavoz económico del grupo Socialista, es un magnífico informe, que habla de una gran ejecución presupuestaria y que hablaría en este caso de un posible riesgo si siguiésemos ejecutando el Presupuesto. Muchas gracias Señor Alcalde.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues hace uso de la segunda intervención el portavoz económico del Partido Socialista.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Vamos a ver, Sr. Polanco, es que ya no es el Alcalde usted. Ya no es el Alcalde, y no es Alcalde porque...déjeme hablar, hombre...y no es Alcalde porque la victoria del Partido Socialista en las municipales lo impide. Esa es la lectura que tiene usted que tener. El Alcalde es este hombre, este hombre, y este hombre es el que nos tiene que dar respuesta a la oposición si le da la gana y, si no, pues que no la dé, ya está. Nos tiene que decir por qué no presenta al Pleno los Presupuestos de 2019. Que hay unos Presupuestos, evidentemente que hay unos Presupuestos, unos Presupuestos prorrogados. Los suyos, Sr. Polanco, los suyos. Que viene aquí, a este Pleno, a justificarlos, a justificarse, a justificarse de lo que le está diciendo la Interventora que ha hecho mal; pero es que es su labor ya pasó, aunque no lo quiera ver, ya pasó. Es este hombre, insisto, el Alcalde. Entonces, Mario, dinos algo, habla, porque es que parece que es este hombre el que sigue hablando, habla por Dios.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias D. Carlos. En efecto, como bien ha dicho D. Carlos, en ambas intervenciones ha cometido algunos errores y algunas cosas tienen que matizarse. En efecto, hay Presupuesto y hay un Presupuesto prorrogado. Ese Presupuesto que está prorrogado no es el Presupuesto del Partido Popular, ese Presupuesto se aprobó entre el Partido Popular y Ciudadanos, y aprobamos el Presupuesto de manera conjunta hace dos años, igual que ahora formamos una coalición de gobierno porque tenemos unas coincidencias programáticas, porque tenemos una manera de ser y pensar en los aspectos económicos y, lógicamente, eso es lo que ha propiciado que hoy tengamos un gobierno del Partido Popular y de Ciudadanos. Eso y que la suma de los votos de los dos partidos es superior a las sumas de los votos que tiene el Partido Socialista. Les voy a reiterar, para abrir el arco a todos los partícipes, la suma de los votos del Partido Popular y Ciudadanos es superior a la suma de los votos del Partido Popular, incluido el partido de Ganemos, si estuviésemos centrado en una y, por supuesto, si además están los votos de Vox, lo que da es una mayoría plenaria, o sea, la mayoría de votos la da el Partido Popular y Ciudadanos, sí ... No, no, están contando mal ustedes, pero no vamos a gastar el tiempo en ello. La mayoría de votos lo da y la mayoría plenaria y el respaldo mayoritario de esta cámara se obtiene con él, con el voto de Vox. Lo siguiente que les tengo que decir es que este Alcalde y este equipo de gobierno lo que va a hacer es siempre lo que sea más práctico, más rápido, más útil y más eficiente, y por eso mismo, a pesar de la intención inicial de presentar unos Presupuestos,

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	23/08/2019
Vicesecretario	
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	23/08/2019
Firma 1 de 2	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	be6067af762f45bfb38344f37997b8dd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

lo que hemos considerado, y es la mejor manera en que pensamos que podemos servir a los intereses de Palencia, es en realizar las dos modificaciones presupuestarias para agotar el margen que tenemos en los Presupuestos prorrogados y lo que sí que vamos a hacer, de una manera rápida y en un tiempo récord, es presentar, la primera vez que se van a presentar, los Presupuestos para el año 2020 en septiembre, para poderlos aprobar en el mes de octubre y que desde el día 1 de enero esos Presupuestos estén plenamente vigentes y esos Presupuestos puedan ayudarnos a funcionar y a trabajar con el rigor presupuestario que merece. Y, por supuesto, que la obligación legal de presentar los Presupuestos le corresponde al Alcalde, pero como usted bien sabe, y en una organización, en una Administración como ésta, la gestión y el día a día de la gestión presupuestaria lo lleva el Concejal de Hacienda. De hecho, él es el que les informa pormenorizadamente en las Comisiones de Hacienda de todo lo que acontece y de todo lo que afecta a esta Área. Entonces, con el equipo de gobierno que forma este Ayuntamiento y con los respaldos plenarios que necesita este equipo de gobierno, lo que les garantizo es que vamos a tener unos Presupuestos exhaustivos, detallados, expansivos, que nos van a permitir mejorar y hacer frente a las inversiones que necesita el Ayuntamiento de Palencia y la ciudad de Palencia, así como dotar adecuadamente a todos los Servicios Municipales, que son los que en algunos momentos y debido a esa falta de medios, están ocasionando que prestemos un servicio más ralentizado, y es el compromiso de este Alcalde y de este tipo de gobierno dar solución a ese aspecto. Muchas gracias.

Se da cuenta del informe de ejecución presupuestaria correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2019.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

10.- Aprobación inicial de modificación del Reglamento regulador del registro contable de facturas y del punto general de entrada de facturas electrónicas del Ayuntamiento de Palencia y de sus Organismos Autónomos.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 15 de julio de 2019.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D.^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo de Ganemos Palencia: Sí. Creemos que esta medida puede ser positiva para el Ayuntamiento y también para las empresas, en cuanto puede agilizar los trámites y además suponer un ahorro de papel, pero tenemos grandes dudas en lo que respecta a la publicidad que se le ha dado a la medida, por un lado, y después a los medios con los que cuentan, sobre todo, las pequeñas empresas para hacerle frente. Nada más.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	23/08/2019
Firma 1 de 2	Vicesecretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	23/08/2019

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	be6067af762f45bfb38344f37997b8dd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, Sonia Ordóñez. Tiene la palabra la Portavoz de Vox.

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sí, gracias. Efectivamente, no se puede ir contra los tiempos, pero sí que tenemos que ayudar a los proveedores a que acompañen su actividad económica al ritmo del Ayuntamiento. Entonces, las grandes empresas, obviamente, tienen servicios suficientes como para saber cómo tiene que acceder a FACe, porque de hecho ya lo están haciendo, pero quizás los pequeños proveedores o los proveedores puntuales del Ayuntamiento no, y FACe no es un sistema fácil. No sé si los aquí presentes han tenido ocasión de comprobarlo... Por lo tanto, sugiero la conveniencia que, desde el Ayuntamiento, se elabore un folleto muy sencillo, muy didáctico, muy simple, para que aquellos pequeños proveedores, a la hora de presentar la factura al Ayuntamiento, sepan el camino que tienen que seguir. Por lo demás, de acuerdo con el Reglamento.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Sonia. Por parte de la coalición de gobierno no hacemos intervención en este primer turno y por parte del Partido Socialista tampoco, por lo tanto, procedemos a la votación.

En el año 2014, con la adhesión al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas FACe se aprobó por el Ayuntamiento Pleno el “Reglamento regulador del Registro contable de facturas y del punto general de entrada de facturas electrónicas del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos”.

Tras varios años de funcionamiento del Registro, y ante la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace necesaria la modificación del mismo al objeto de garantizar el seguimiento y la tramitación electrónica de todas las facturas presentadas por los proveedores al Ayuntamiento y al Patronato Municipal de Deportes, recogiendo la obligatoriedad de que todas las facturas que se presenten en la plataforma FACe, y adaptar algunos artículos a las necesidades detectadas durante este periodo.

Como complemento, se ha solicitado que se proceda a la integración de los programas de gestión documental y de contabilidad para que la tramitación interna de las facturas sea completamente electrónica, lo que permitirá el seguimiento y la agilización del pago de las mismas.

Por providencia de 26 de marzo del Concejal Delegado de Hacienda se inició expediente para la modificación del Reglamento señalado, habiéndose sustanciado una consulta previa y un trámite de audiencia a través del portal web del Ayuntamiento.

Una vez finalizados los mismos, y con objeto de completar el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público, y en el marco de la competencia organizativa de las Entidades Locales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de diciembre, se ha redactado un Reglamento regulador del Registro Contable de Facturas y del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas en el que se integra la novedad señalada.

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	Alcalde Presidente
		23/08/2019
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	Vicesecretario
		23/08/2019

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	be6067af762f45bfb38344f37997b8dd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, por unanimidad el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente acuerdo:

1. APROBAR inicialmente las modificaciones al Reglamento regulador del Registro Contable de Facturas y del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Ayuntamiento de Palencia y sus Organismos Autónomos, en los siguientes términos:

- Artículo 3: “*Funciones del Registro Contable de Facturas*”

El Registro Contable de Facturas realizará las siguientes funciones:

1. La recepción y anotación de las facturas o documentos justificativos que puedan ser presentados en formato electrónico en el Punto General de entrada de facturas electrónicas.

2. Anotación de las fases relativas a la tramitación de las facturas registradas.

3. Distribución o puesta a disposición a los órganos competentes para su tramitación de las facturas anotadas en el registro.

4.- Anotación en el registro de la aceptación o rechazo y devolución de las mismas.

5.- Anotación en el registro de la propuesta de anulación de la factura por el presentador de la misma y, en su caso, de la devolución.”

- Artículo 5.3: “*La presentación de facturas en las unidades funcionales gestoras del gasto dará lugar a su devolución y no producirá los efectos propios del registro*”.

- Artículo 6.4: “*Todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios al Ayuntamiento o al Patronato Municipal de Deportes estarán obligados expedir y remitir factura electrónica a través de FAcE*”.

- Artículo 7, con un único punto: “*Requisitos formales de los documentos.*”

Cuando se trate de facturación de suministros se acompañará copia del albarán de entrega y destino del material en el que conste:

- *Fecha de recepción del suministro.*
- *Identificación de la persona que recibe el suministro.*
- *Sello del centro receptor.*

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	23/08/2019
Firma 1 de 2	Vicesecretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	23/08/2019

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **be6067af762f45bfb38344f37997b8dd001**

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Además de los datos señalados previamente, se recomienda hacer constar en las facturas la siguiente información:

- El correo electrónico, teléfono y concreción de la persona de contacto.
- Forma de pago, añadiendo nº de cuenta
- La referencia contable, si se conoce y si es para un proyecto subvencionado, reseñar la denominación.
- La identificación de la persona que encarga el servicio.”

- Artículo 9: “Tramitación de facturas.

1.-Una vez realizada la inscripción de la factura en el registro contable, la Intervención General la remitirá de forma inmediata a la unidad gestora del gasto para su tramitación.

2.-La remisión de la factura a la unidad gestora se registrará en el registro de facturas con indicación de la fecha de salida de intervención y unidad gestora a la que se envía.

3.-En las facturas remitidas a las unidades gestoras se hará constar la fecha de inscripción de la factura y el número de registro, para constancia de los plazos legales de pago.

4.-Recibidas las facturas, las unidades gestoras del gasto procederán a su tramitación inmediata que posibilite la cumplimentación de todos los trámites procedimentales obligados dentro del plazo legal de pago. Con carácter previo al reconocimiento de la obligación deberá verificarse la conformidad de los bienes y servicios recibidos con lo dispuesto en el contrato. La duración del procedimiento de comprobación o aceptación de la factura no podrá exceder de diez días.

5. En caso de disconformidad de la unidad gestora con la factura presentada, se remitirá a Intervención en el plazo señalado informe motivado para el rechazo de la misma a través de la plataforma FACe.

Entre otros, los motivos de rechazo de las facturas pueden ser:

- Órgano gestor incorrecto
- No conformidad de la unidad gestora con los bienes y servicios reflejados en la factura
- No contener los requisitos formales señalados en el artículo 7
- Incumplir alguno de los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación”

Se actualizan también las referencias legislativas adecuándolas a la legislación vigente.

El texto completo queda unido al expediente.

2. SOMETER dicho acuerdo a información pública y audiencia de los interesados, mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de treinta días puedan presentarse

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	23/08/2019
Firma 1 de 2	Vicesecretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	23/08/2019

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	be6067af762f45bfb38344f37997b8dd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

reclamaciones y sugerencias, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

3. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

ORGANIZACIÓN Y PERSONAL. -

11.- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, de 11 de julio de 2019.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D.^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo de Ganemos Palencia: Sí, queríamos simplemente decir que no tenemos claro cuál es el motivo de esta modificación y sí podrían explicárnoslo desde Personal, por favor.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Por parte de Vox, no hace uso de su palabra. Tiene la palabra la Portavoz, en aspectos de Personal, de Ciudadanos Palencia.

D.^a Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo de Ciudadanos-C's Palencia: En primer lugar, buenos días a todos. Decir que la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de plantilla viene dada porque en la actualidad hay un grupo político más, en este caso, había unos grupos políticos en la anterior legislatura que eran el Partido Popular, el Partido Socialista, Ciudadanos y Ganemos y, en la actualidad, ha entrado el grupo de Vox. Por votos, realmente esta modificación a quien le correspondía extinguir el contrato y nombrar nuevo secretario es a Ganemos, entonces, como bien sabe y bien se la explicó en la Comisión Informativa de Personal, haciéndonos llegar Ganemos que tenía esa necesidad de continuar con el secretario de grupo, lo que hizo Ciudadanos es renunciar a ese secretario de grupo a favor de Ganemos. Entonces la modificación viene dada porque hay que nombrar un secretario de grupo a mayores, que en realidad sería la de Ganemos. La otra modificación que hay es porque se precisa un secretario particular para el Alcalde y entonces hemos creído conveniente modificarlo y que sea en vez de grupo A1, que sea grupo A2, lo cual modifica también las retribuciones y esta persona pasa a cobrar sus retribuciones acorde de un grupo A2, que es inferior al A1, y a ese nivel. Entonces, creo que la modificación se explicó en la Comisión Informativa. Realmente el grupo de Ganemos es el que en la actualidad tenía que estar sin el secretario del grupo, pero siendo solidarios el que renunció fue el grupo de Ciudadanos.

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	23/08/2019
Firma 1 de 2	Vicesecretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	23/08/2019

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **be6067af762f45bfb38344f37997b8dd001**

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Turno de intervención de la Portavoz del Partido Socialista.

Dª. Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Por completar un poco la explicación que acaba dar la Concejala de Personal, sobre todo, porque vende una parte sola, que es la de la solidaridad con el grupo político que tuvo menos votos, pero realmente hay más cuestiones de fondo. Y las cuestiones de fondo es que Ciudadanos, en vez de querer contratar a una persona a jornada completa, ellos quieren contratar aquí a dos personas a media jornada. Hasta ahora los secretarios de grupos políticos había sido una persona a jornada completa, pero a Ciudadanos la venía mejor. Nosotros vamos a apoyarlo, pero hay que decirlo todo, no solo quedar en el aire esa solidaridad con el grupo de Ganemos. Les venía mejor, me imagino que con su personal de Partido y con sus compañeros, y las contrataciones que tuvieran que hacer o que se hubieran comprometido a hacer, pues en vez de hacer a una persona a jornada completa, hacer dos a media jornada; y, por otro lado, lógicamente, abren la posibilidad de que el Secretario Particular del Alcalde tenga un A2 porque la persona que ustedes quieren contratar de secretario particular del Alcalde no tiene el A. Bueno, pues nos parece bien, pero quiero decir que no solo subyace un criterio de solidaridad con el grupo político de Ganemos, porque parece que ha sido ese puesto, esa supuesta solidaridad, sino porque a ustedes le convenía transformar una plaza de administrativo a jornada completa en dos a media jornada, y contratar a una persona que no tenía la titulación que en la RPT tenía la secretaria particular del Alcalde, por lo tanto, tenían que traer esas modificaciones. Por lo tanto, solidaridad con el grupo Ganemos, por supuesto, pero conveniencia del grupo político de Ciudadanos también, y vamos a votar a favor, no tenemos nada que decir, cada grupo político se distribuye su personal como quiere hacerlo.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Miriam. Iniciamos el segundo turno de intervenciones. La Portavoz de Ciudadanos.

Dª. Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo de Ciudadanos-C's Palencia: Simplemente, puntualizar. A ver, la modificación a media jornada del administrativo para el grupo de Ciudadanos se podía haber realizado perfectamente sin renunciar a ello. Lo cierto es que, bueno, esa persona se podía haber mantenido y haber traído la modificación para convertir este administrativo a jornada completa en dos a media jornada, con lo cual seguimos teniendo un administrativo de grupo, que es cierto que se modifica en dos medias jornadas. No se aumentan los administrativos de grupo. Y sobre la modificación para grupo A1 a A2, perfectamente se podía también mirar personal que tenga la titulación, desde luego, gente siempre hay en todos los grupos que puedan cumplir esos requisitos, pero hemos creído conveniente hacerlo así y, desde luego, pues se ha valorado y supone un ahorro, con lo cual, hemos creído que es así.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Por parte del Partido Socialista ¿No? Pues, para finalizar, hago uso del turno de palabra del equipo de gobierno, y lo que sí quiero dejar meridianamente claro y de manifiesto es que la intención de este Alcalde y de este equipo de gobierno, es que todos los grupos tengan la dotación de personal que precisen. Es nuestra obligación, como equipo de gobierno, que todos los Concejales electos, que los cinco grupos representados, que las 25 personas que han dado un paso adelante representando unas siglas y asumiendo la responsabilidad de representar a sus ciudadanos, cuenten con los medios necesarios para ejercer la labor de gobierno, la labor de oposición y puedan efectuar su trabajo en unas condiciones dignas, apropiadas y defendiendo los intereses de sus votantes.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	23/08/2019
Firma 1 de 2	Vicesecretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	23/08/2019

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	be6067af762f45bfb38344f37997b8dd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Por acuerdo del Excmo. Pleno, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 2019, fue fijado el número, características y retribuciones del Personal de Empleo Eventual de este Ayuntamiento.

II.- A petición del Grupo Político CIUDADANOS y del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, la Concejala Delegada del Área de Organización y Personal formula propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla Orgánica que recoge el alta de dos Puestos de trabajo de Administrativo/a Partido Político, al 50% de la jornada y la modificación del puesto de Secretario/a Particular de Alcaldía, asimilado tanto al Grupo A1 como al A2.

NORMATIVA APLICABLE

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).
- Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP).
- Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para año 2018.
- Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que:

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	23/08/2019
Firma 1 de 2	Vicesecretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	23/08/2019

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **be6067af762f45bfb38344f37997b8dd001**

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



1. El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. **Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales.**

2. El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la Entidad local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

3. Los nombramientos de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el «Boletín Oficial» de la Provincia y, en su caso, en el propio de la Corporación.

El artículo 74 del TREBEP dispone que “las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos”.

Tal y como señala el artículo 15 de la LMRFP, **las relaciones de puestos de trabajo** son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto, y a través de ellas se lleva a cabo la creación, modificación, refundición y supresión de los puestos de trabajo de la organización.

En el ámbito de la administración local, el artículo 90.2 de la LBRL establece que “las Corporaciones Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos de la legislación básica sobre función pública”. Continúa dicho artículo señalando que “corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación (...)”. En relación con esto último, resulta que aún no se ha producido ese desarrollo normativo y debemos ampararnos en el citado artículo 74 TREBEP e incluso, con redacción muy parecida y en nada opuesta, en el artículo 16 de la LMRFP –que aun citado expresamente como derogado por la Disposición Derogatoria Única del TREBEP lo es con el alcance de la Disposición Final 4.ª del mismo texto legal y, en consecuencia, permanece vigente hasta que se promulguen las leyes de función pública– cuando establece, con refrendo jurisprudencial (Sentencia del Tribunal Supremo de 20 de octubre de 2008) un contenido mínimo de la RPT, al señalar que “las comunidades autónomas y la Administración local formarán también la relación de los puestos de trabajo existentes en su organización, que deberá incluir, en todo caso, la denominación, tipo y sistema de provisión de los puestos, las retribuciones complementarias que les correspondan y los requisitos exigidos para su desempeño. Estas relaciones de puestos serán públicas. Y todo ello, en ejercicio de la potestad de autoorganización que ostentan los Municipios, conforme viene establecido en el artículo 4.1 letra a) de la LBRL.

En el presente caso estamos ante una modificación del puesto de Secretario/a Particular del Alcalde, para ser desempeñado por Personal de Empleo Eventual asimilado al Grupo A1 o A2, según el caso, y de la creación de dos puestos de Administrativo/a Partido Político para ser desempeñado por Personal de Empleo Eventual asimilado al Grupo C1, al 50% de la jornada.

Fijado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 25 de junio de 2019, el número, características y retribuciones del personal eventual,

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	23/08/2019
Firma 1 de 2	Vicesecretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	23/08/2019

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	be6067af762f45bfb38344f37997b8dd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

su estructura debiera mantenerse sin modificaciones hasta la siguiente aprobación de los presupuestos anuales, conforme determina el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, no obstante la propuesta que se somete a aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno ha de ser considerada como no infractora en cuanto al contenido ni la referencia temporal establecidos en dicho artículo, ya que se presenta en los momentos inmediatos a la configuración definitiva de los Órganos de Gobierno de la Corporación Municipal, criterio este avalado por la Sentencia EDJ 2001/66394 STSJ País Vasco Sala de lo Contencioso-Administrativo de 23 de noviembre de 2001.

En el expediente, ha de incorporarse, el Informe del Interventor Municipal, en aplicación de lo previsto en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, así como de la Secretaría General, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pudiendo consistir el mismo en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente.

De conformidad con el artículo 22.2.i) de la LRBRL la competencia para la aprobación de puestos de trabajo y, por ende, para su modificación corresponde al Pleno, por mayoría simple. No obstante, con carácter previo, tal y como establece el artículo 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este asunto ha de ser dictaminado por la Comisión Informativa de Personal.

El acuerdo que se adopte habrá de publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, y deberá remitirse copia a la Administración General de Estado y a la de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días desde su adaptación, conforme a lo previsto en artículo 127 del TRRL.

En la actualidad y desde la Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de febrero de 2014, la RPT tiene la consideración de acto administrativo, por lo que, conforme a lo previsto en los artículos 38 y siguientes de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la modificación planteada, una vez aprobada por el órgano competente, se presumirá válida y producirá efectos desde la fecha en que se proceda a su publicación.

Según las modificaciones de la RPT que se plantean, la estructura de la Plantilla del Personal de Empleo Eventual quedaría de la forma que a continuación se expone:

“Ocho el número de puestos de trabajo de Personal de Empleo Eventual de este Ayuntamiento cuyas características serán las siguientes:

- 1 Secretario/a particular de Alcaldía (1) que quedará adscrito a la Alcaldía Presidencia. La plaza estará asimilada a los funcionarios del grupo A1/A2, con

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	23/08/2019
Firma 1 de 2	Vicesecretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	23/08/2019

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **be6067af762f45bfb38344f37997b8dd001**

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



el nivel de complemento de destino 24. La dedicación de la plaza será especial y con plena disponibilidad horaria.

2. 1 Responsable de la Unidad de Comunicación (2) que quedará adscrito a la Alcaldía-Presidencia. La plaza estará asimilada a los funcionarios del Grupo A1, con el nivel de complemento de destino 24. La dedicación de la plaza será especial y con plena disponibilidad horaria.
3. 6 Administrativos/as partidos políticos (3) con representación municipal asimilados a los funcionarios de grupos C1/C2, nivel de complemento de destino 20/18, dos de ellos al 50% de la jornada. En el supuesto de desempeñarse la plaza en régimen de dedicación especial y plena disponibilidad horaria el complemento específico será 941,68/996,06.- €.

Las retribuciones del Personal de Empleo Eventual anterior, quedarían con arreglo al siguiente anexo: Legislación Aplicable: Art 104.1 Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local.

CARACTERÍSTICAS Y VALORACIÓN

1.- SECRETARIO PARTICULAR DEL ALCALDE

- Titulación: Titulador Superior con dedicación especial y plena disponibilidad horaria

GRUPO A1	Salario:	1.179,96
Nivel: 24	C. Destino:	620,19
Comp. Específico	C. Espec.:	1.397,47
TOTAL ÍNTEGRO MENSUAL		3.197,62
- Titulación: Titulado Medio (Diplomatura, Grado o Equivalente) con dedicación especial y plena disponibilidad horaria

GRUPO A2	Salario:	1.020,28
Nivel: 24	C. Destino:	620,19
Comp. Específico	C. Espec.:	1.397,47
TOTAL ÍNTEGRO MENSUAL		3.037,94

2.- RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN

- 2.1-Titulación: Titulador Superior con dedicación especial y plena disponibilidad horaria

GRUPO A1	Salario:	1.179,96
Nivel: 24	C. Destino:	620,19
Comp. Específico	C. Espec.:	1.397,47
TOTAL ÍNTEGRO MENSUAL		3.197,62

3.- ADMINISTRATIVO PARTIDO POLÍTICO

- 3.1 Titulación: Bachiller/graduado en ESO con dedicación especial y plena disponibilidad horaria.

ADMINISTRATIVO (100% JORNADA)

GRUPO C1	Salario:	766,06
NIVEL: 20	C.Destino:	467,83
COMP. ESPECIFICO	C.Espec.:	941,68
TOTAL ÍNTEGRO MENSUAL		2.175,57

ADMINISTRATIVO (50% JORNADA)

GRUPO C1	Salario:	383,03
NIVEL: 20	C.Destino:	233,92
COMP. ESPECIFICO	C.Espec.:	470,84
TOTAL ÍNTEGRO MENSUAL		1.087,79

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	23/08/2019
Firma 1 de 2	Vicesecretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	23/08/2019

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	be6067af762f45bfb38344f37997b8dd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

AUXILIAR
 GRUPO C2 Salario: 637,57
 NIVEL: 18 C.Destino: 420,05
 COMP. ESPECIFICO C.Espec.: 996,06
TOTAL ÍNTEGRO MENSUAL 2.053,68

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos de Vox (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), y una abstención de la miembro del grupo de Ganemos Palencia, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Palencia por lo que respecta al Personal de Empleo Eventual, en los siguientes términos:

A petición del Grupo Político Ciudadanos:

ALTAS

Personal de Empleo Eventual: Crear dos puestos de trabajo de Administrativo Partido Político y la plaza con la denominación Administrativo Partido Político (cód. 117), al 50% de la jornada, con las siguientes características:

Grupos Políticos

Cód.	Puesto de trabajo	FP	Gr	Niv.	Específico	Plan	Esc.	T P	C. Dedicación
459	ADMINISTRATIVO PARTIDO POLÍTICO	L	C1	20	11.300,16	PE		S	DS

A propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

MODIFICACIONES

Personal de Empleo Eventual: Modificar el puesto de Secretario Particular de Alcaldía (cód. 118), al objeto de ser cubierto por personal con titulación tanto a nivel de diplomatura, grado o equivalente y/o licenciatura, con las siguientes características:

Secretaría Particular de Alcaldía

Cód	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	TP	C. Dedicación
112	SECRETARIO PARTICULAR ALCALDÍA	L	A1/A2	24	16.769,64	PE		S	DS

Firma 2 de 2
 Alcalde Presidente
 23/08/2019
 Mario Simón Martín
 Firma 1 de 2
 Vicesecretario
 23/08/2019
 María Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **be6067af762f45bfb38344f37997b8dd001**

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



SEGUNDO.- Estas modificaciones entrarán en vigor en la fecha en la que sean publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, DESARROLLO ECONÓMICO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS. -

12.- Aprobación inicial de la liquidación del transporte urbano de viajeros 2017.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, de 27 de agosto de 2018.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo de Ganemos Palencia: Sí, simplemente queríamos decir que tenemos muchas dudas sobre el servicio de transporte que está prestando una entidad, en este caso, privada, y queríamos expresar una idea que nosotros venimos repitiendo, que es la de que ése debería ser un servicio efectivamente público.

Siendo informada por el Sr. Ingeniero Industrial Municipal, con fecha 6 de agosto, la liquidación del Servicio Público de Transporte Urbano de Viajeros con Autobús en esta ciudad, relativa a Liquidación de Explotación año 2.017, informe ampliado el 8 de enero de 2019 en relación a los criterios de amortización en aplicación del acuerdo plenario de 19 de julio de 2.018 sobre el estudio del incremento de la amortización en inversión de autobuses para el año 2017, y a la vista del Pliego de Condiciones que sirvió de base a la adjudicación del servicio.

Vista la legislación aplicable al efecto y contenida en los arts. 113 y ss, 125, 127 y 128 del Reglamento de Servicios y arts 281, 282 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sobre contrato de gestión de servicio público, así como art 22.n de la Ley 11/99, de modificación de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, que confiere competencia al Pleno Municipal para la adopción del presente acuerdo; los informes unidos al expediente, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos de Vox (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), y una abstención de la miembro del grupo de Ganemos Palencia, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la LIQUIDACIÓN ANUAL 2.017 de explotación que corresponde percibir a la Empresa BUSES DE PALENCIA S.L en su condición de concesionaria del servicio de transporte urbano de viajeros, cifrando las compensaciones económicas con las siguientes magnitudes:

Ingresos	787.166,29.-€
Gastos	2.636.505,36.-€
Subvenciones	1.365.858,00.-€

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	23/08/2019
Firma 1 de 2	Vicesecretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	23/08/2019

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **be6067af762f45bfb38344f37997b8dd001**

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

SALDO A FAVOR DEL CONCESIONARIO: 483.481,07.-€

2º.- Autorizar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2019/3/44110/47200

3º.- Aplicar un criterio de amortización degresiva, más ajustado al coste real de los vehículos, durante el resto de años de la concesión.

Lo que resulta una amortización de la inversión pendiente de amortizar en el ejercicio 2017 de 484.578,44€ a incluir en la presente liquidación 2017. Aprobándose asimismo la tabla 3 (del informe técnico de 8 de enero de 2018 Anexa al expediente) de amortización de vehículos desde 2018 a 2023, de forma que, respetándose los 10 años de amortización, se ajuste más al valor de mercado de los mismos, de forma que se amortice mayor cantidad los primeros años.

4º.- Disponer la notificación al interesado y traslado del informe técnico, con reserva de las acciones que en derecho le correspondan, para apertura de trámite de audiencia, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda efectuar las manifestaciones que considere, sobre cualquier circunstancia que manifieste el concesionario.

5º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para todo cuanto resulte preciso en desarrollo del presente acuerdo.

13.- Aprobación de la revisión de las tarifas del estacionamiento subterráneo de la plaza de los Juzgados.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, de 11 de marzo de 2019.

Examinada la necesidad legal de aprobar la tarificación de los estacionamientos públicos para 2019:

Que, el Pliego de Condiciones que rige la concesión establece que las tarifas se revisarán anualmente, aplicándose el IPC general durante los doce últimos meses, cláusulas 4.3 y 4.4. Que, en el mismo sentido, se pronuncia el art. 16 del Reglamento del Servicio que recoge la revisión anual de tarifas de forma automática.

Que, tras la publicación de la Ley 44/2006, de 29 de diciembre, de mejora de la protección de los consumidores y usuarios, que modifica la Ley 40/2002, de 14 de noviembre, reguladora del contrato de aparcamiento de vehículos, hay que adaptar la tarificación al minuto.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	23/08/2019
Firma 1 de 2	Vicesecretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	23/08/2019

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	be6067af762f45bfb38344f37997b8dd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El aparcamiento se puso en funcionamiento en junio de 1.988, con sus revisiones de tarifas anuales y del informe emitido por el Sr. Ingeniero Industrial Municipal, se deduce una variación por minuto.

La competencia para la adopción del presente acuerdo corresponde al Pleno Municipal, sin que exista acuerdo de delegación de competencias en la materia.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos de Vox (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), y una abstención de la miembro del grupo de Ganemos Palencia, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Actualizar las tarifas del Estacionamiento Subterráneo de la Plaza de los Juzgados de esta ciudad, en base a las condiciones que rigen la concesión, que quedan establecidas para el año 2019 de julio a julio, en las siguientes:

- minuto de estacionamiento: 0,02506.-€ IVA incluido para la primera hora.
- resto de minutos de estacionamiento: 0,03081.-€ IVA incluido.
- máximo 24 horas: 11,73.-€ IVA incluido.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la empresa concesionaria.

14.- Aprobación de revisión de precios unitarios 2019, del servicio de transporte urbano colectivo de viajeros del municipio de Palencia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, de 25 de marzo de 2019.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo de Ganemos Palencia: Sí, una sencilla. Simplemente expresar que desde Ganemos venimos insistiendo en que el billete del transporte público debería ser proporcional a los ingresos de los ciudadanos y no a otro tipo de criterios.

Se procede al informe de la revisión de precios unitarios 2019 del SERVICIO URBANO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS DEL MUNICIPIO DE PALENCIA. A tenor de los informes técnicos obrantes en el expediente, así como del Pliego de Condiciones que sirvió de base a la adjudicación del servicio, se informa:

REVISIÓN DE PRECIOS:

La revisión de precios solicitada y estudiada por el Sr. Ingeniero Industrial Municipal resulta, según informe del técnico de fecha 13 de marzo de 2.019, procedente en las cuantías que el mismo indica. Es calculada la actualización en aplicación de la fórmula de revisión recogida en el art. 62, 63, 64 y 65 del Pliego Técnico y art. 30 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la concesión.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	23/08/2019
Firma 1 de 2	Vicesecretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	23/08/2019

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	be6067af762f45bfb38344f37997b8dd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

0,6471 €/Km para el coste Km
 0,7726 €/Km incremento híbrido
 31,9933 €/hora de las primeras 47.000 horas
 25,2429 €/hora para el resto de horas

Vista la legislación aplicable al efecto y contenida en los arts. 113 y ss. del Reglamento de Servicios y art. 281 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público sobre contratos de gestión de servicio público, conforme a fecha de contrato, así como L.B.R.L y T.R.R.L que confiere competencia al Pleno Municipal para la adopción del presente acuerdo; los informes unidos al expediente, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos de Vox (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), y una abstención de la miembro del grupo de Ganemos Palencia, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la revisión de precios del contrato que rige la concesión administrativa para la prestación del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros con Autobuses en la ciudad de Palencia, con efectos 1 de marzo de 2.019, en aplicación de la fórmula de revisión pactada; resultando un precio de:

0,6471€/Km para el coste Km
 0,7726 €/Km incremento híbrido
 31,9933 €/hora de las primeras 47.000 horas
 25,2429 €/hora para el resto de horas

Y facultar a la Alcaldía-Presidencia para todo cuanto resulte preciso como acto de trámite en desarrollo del presente acuerdo.

MOCIONES. -

- **Moción que presenta el grupo político municipal de Ganemos Palencia, contra la eliminación de camas hospitalarias, el cierre de consultas médicas y la falta de sustitución del personal sanitario.**

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“El Sistema Sanitario Público español, diseñado en la Ley General de Sanidad de 1986 y en las bases legislativas y normativas que ponen en marcha la Atención Primaria de Salud en las diferentes CC.AA. – en Castilla y León lo hace el Decreto 60/1985, *sobre organización funcional de las Zonas de Salud de C.y L. y de las normas para la puesta en marcha de los Equipos de Atención Primaria* -, supuso una mejora importantísima de la

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	23/08/2019
Firma 1 de 2	Vicesecretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	23/08/2019

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	be6067af762f45bfb38344f37997b8dd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



atención sanitaria a la población, una metodología de trabajo para los profesionales, que elevó su cualificación hasta obtener un elevado prestigio internacional, y una estructura de primer orden generadora de puestos de trabajo socialmente útiles, de los que tan necesitados están los pueblos y ciudades de nuestra comunidad autónoma. La implantación de este modelo en todo el territorio del estado español ha sido, probablemente, el elemento más decisivo para construir igualdad en dignidad y derechos de todas las personas que habitan en este país. Probablemente no exista otro derecho más pretendido por el ser humano que el derecho a la salud, especialmente sentido cuando éste se pierde o se ve amenazado.

Como si fuera una noticia obligada del verano, desde hace casi una década, vuelven a producirse cierres en los servicios sanitarios públicos. Al principio se justificaban como recortes obligados por la “crisis” económica. Ésta se ha dado por finalizada y continúan las mismas medidas, sin importar que las potenciales usuarias de los servicios sigan precisando de ellos como en cualquier otra época del año; las epidemias de salud no sobrevienen por las temperaturas elevadas de los meses estivales. Recientemente, el Sindicato de enfermería SATSE denunciaba el cierre de 452 camas de hospital en C.y L. En nuestra ciudad sabemos que la 9ª planta del hospital Río Carrión (32 camas) y la Unidad de convalecencia psiquiátrica (8 camas) han sido cerradas; la mitad de la planta de Medicina Interna del hospital San Telmo (15 camas) y 8 de las camas en la Unidad de Paliativos han quedado sin servicio. En total, Palencia cuenta para el verano con 63 camas menos en sus hospitales. Pero no sólo es eso, porque la merma de la actividad sanitaria pública afecta, y de manera importante, al nivel primario de la atención. El cartel de “cerrado por vacaciones” forma parte del decorado de nuestros 4 Centros de Salud, en los que muchas de sus consultas (hasta el 40-50%) permanecen cerradas por la falta de sustitución del personal médico y enfermero vacante.

Estos hechos tienen unas consecuencias claras, que conocen muy bien los ciudadanos y las ciudadanas de Palencia:

- Aumentan las Listas de Espera porque, lejos de aprovechar un tiempo en que la presión asistencial disminuye por epidemias de gripe, enfermedades respiratorias, campañas de vacunaciones, etc. para mejorar las demoras en los diagnósticos y tratamientos quirúrgicos, la actividad asistencial se ralentiza y la estructura sanitaria se infrautiliza, de tal modo que pareciera un intento deliberado y planificado por mantener unas listas de espera bien nutridas que animen a la población a escapar de ellas mediante una mayor utilización de la sanidad privada. Una espera que no sólo se da en la atención especializada; visitar al médico de cabecera pueden suponer 7-10 días.

Especial mención requiere la precaria situación de la Unidad de Cuidados Paliativos, de la que se ha hecho eco en otras ocasiones la Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública de Palencia. Las vacaciones del personal hospitalario de esta Unidad y del encargado de la atención domiciliaria, dejan en precario a un@s pacientes viviendo la etapa más complicada de su vida.

- Masificación de los servicios de urgencias, con tiempos de espera inadmisibles para una correcta atención sanitaria y profesionales desesperados, sujetos a una probabilidad mayor de error en sus actuaciones.

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	Alcalde Presidente	23/08/2019
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	Vicesecretario	23/08/2019

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	be6067af762f45bfb38344f37997b8dd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

- Aumenta el número de personas enfermas que no pueden ser atendidas en la unidad correspondiente a su patología, deteriorándose la calidad en la asistencia que reciben.

No existe justificación para el cierre de consultas y de camas hospitalarias, a no ser por quienes defienden el crecimiento del sector sanitario privado a costa de los recortes sanitarios públicos. Los seguros privados no han dejado de crecer desde el 2009, al igual que la facturación de los hospitales privados (véase el desarrollo de lo que era la pequeña clínica Recoletas de Palencia), en la misma medida que se ha ido deteriorando los servicios sanitarios que ofrece SACyL a su población: **Menos derechos para el conjunto de la ciudadanía, más desigualdad.**

El Sistema Sanitario Público es una gran oportunidad, un instrumento de gran valor para impulsar el desarrollo social y luchar contra la despoblación que sufre nuestra tierra. En consecuencia, los grupos abajo firmantes proponen al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

A.- Instar a la Junta de Castilla y León a:

1. Que no se cierren plantas, camas y consultas, tanto en la atención primaria como hospitalaria, en determinadas épocas del año. Al contrario, utilizar intensivamente los recursos que tiene la sanidad pública para mejorar todos los indicadores de calidad y prontitud en la atención.
2. Que se sustituya al personal sanitario en sus vacaciones, permisos y bajas, tanto en la época estival como en las restantes del año.

B.- Utilizar los Consejos de Salud de Zona, órganos de participación de la comunidad en el Sistema Público de Salud y en el que este Ayuntamiento tiene representación, para exigir estas medidas ante la administración sanitaria, haciéndose eco de las demandas de los vecinos y vecinas de Palencia”.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo de Ganemos Palencia: Gracias. Bien, nosotros hemos decidido traer esta moción hoy al Pleno ya que es un problema que se está dando no solamente durante los veranos en los hospitales palentinos, sino durante todo el año. De hecho, solamente en este último verano se han eliminado 63 camas hospitalarias, han sido retiradas en Palencia incluso plantas enteras, unidades enteras de los hospitales, como puede ser la unidad de convalecencia psiquiátrica o paliativos, y creemos que esta moción debe servir para instar a la Junta de Castilla y León a evitar a toda costa el cierre de consultas y a hacer efectiva la sustitución del personal sanitario. Pretendemos, desde Ganemos, denunciar esta situación que un año más se viene

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	23/08/2019
Firma 1 de 2	Vicesecretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	23/08/2019

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	be6067af762f45bfb38344f37997b8dd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



produciendo en la capital, en la provincia y también en la región, por el aumento de las deficiencias en la atención sanitaria de los vecinos y las vecinas. Hasta ahora, las excusas que se han utilizado para proceder al cierre de estas camas han sido, fundamentalmente, la crisis económica, que, a pesar de que ha ido desapareciendo esta situación, se ha ido sosteniendo en el tiempo, y, además, el hecho de que la gente tiene que tomar vacaciones. Esto es bastante obvio, pero también que no puede ser una situación imprevisible para los gestores de la sanidad en Castilla y León; es decir, que siendo una circunstancia que se da todos los años, debería tenerse prevista para que no se produzca sucesivamente. Como decíamos, se han dado como consecuencia, plantas enteras cerradas con un total de 63 camas eliminadas. Las consecuencias de este cierre de camas son que, evidentemente, aumentan las listas de espera, que se masifican las urgencias porque muchas personas no pueden ser atendidas en la unidad correspondiente, en función de la patología que sufran, y también el deterioro de la calidad al no ser, como decíamos, atendidos en la unidad que necesitan ¿Qué exigimos, por tanto? Que no se cierren las plantas, las camas y las consultas de atención primaria y atención hospitalaria, que se realicen las sustituciones médicas correspondientes y, por último, que el Ayuntamiento participe de forma efectiva en los Consejos de Salud de Zona algo que, hasta el momento o por lo menos en los últimos tiempos, no se está dando. En este sentido, queríamos también interpelar al Ayuntamiento para saber por qué no se está participando en los Consejos de Salud de Zona. Y ésta es la defensa de la moción.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra la Portavoz de Vox.

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Bueno, pues la verdad es que, tratándose de un problema sanitario, yo creo que lo que se propone con la moción de Ganemos es poco menos que una tirita, y, además, con una carga de profundidad demagógica, pues porque realmente los Consejos de Salud en este tema pues tienen muy poco que ver, por no decir nada. Creo que estamos asistiendo con bastante pasividad, todos los españoles, a un problema grave y grande que tiene el Sistema Nacional de Salud por muchísimas razones. La primera, quizá, porque tenemos 17 sistemas repartidos en 17 autonomías, lo cual nos desiguala a todos los españoles, y es un tema que Vox tiene bastante claro, como creo que todos ustedes saben. Y luego, por razones intrínsecas de la sanidad, porque el cartel de prestaciones sanitarias es ilimitado, absolutamente ilimitado, todo cabe y cada vez se amplía más. También Vox considera que todo aquello que no está relacionado directamente con la salud tiene que desaparecer de la carta de servicios de la Seguridad Social, con lo cual quedarían recursos liberados para atender a las verdaderas necesidades del Sistema Nacional de Salud. Se produce una obsolescencia de los equipos tecnológicos con mucha rapidez, pues porque la tecnología médica avanza, los equipos cada vez son más caros y no se llega a ningún tipo de nivel de amortización. Existe también una investigación farmacológica magnífica pero los medicamentos que cada vez se ponen más al servicio, digamos, de los sanitarios, y por tanto de la salud de todos los españoles, cada vez son más caros. Afortunadamente, España creo que es el segundo país en esperanza de vida y las patologías crónicas pues nos ocupan muchos años del resto de nuestra vida y eso también encarece el Sistema Nacional de Salud. Y, sobre todo y por encima de todo, que hay una deficiencia tremenda de personal cualificado. Creo que no se nos oculta que la noticia es que, bueno, pues entorno a unos cinco o seis años, un poco más que un quinquenio, el cincuenta por ciento de los médicos del Sistema Nacional de Salud y, concretamente en Castilla y León, pues se van a jubilar. Claro, la solución no es incrementar de manera indefinida la vida laboral de los que están, sino que se ocupen verdaderamente y haya un reemplazo adecuado de profesionales, que hasta hace muy pocos años tenían que marcharse fuera de España a

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	23/08/2019	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	23/08/2019	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	be6067af762f45bfb38344f37997b8dd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

obtener sus especialidades y a trabajar porque aquí no encontraban trabajo. Todo eso nos está poniendo en una situación crítica y en un grave problema en cuanto a un colapso en la sanidad a nivel nacional y, verdaderamente, que la sanidad pública, claramente la española, es una de las mejores del mundo y es algo que tenemos que cuidar, sin perjuicio de que quien quiera pueda también atender a la sanidad privada y que sea una opción libre a la que los ciudadanos puedan recurrir. Por lo tanto, bueno, pues el problema no es que haya una reducción de camas en verano, no tanto de un sistema de urgencias, porque no lo es, sino de un sistema de camas hospitalarias, el problema es que a lo mejor lo vamos a padecer en febrero, en octubre y en noviembre pues precisamente por este colapso al que vamos abocados. La competencia sin duda alguna es de la nación, o sea, a nivel nacional se deberían adoptar medidas porque es un problema grave. Teníamos una sanidad que ha sido troceada y que está pues cada vez en declive y es un problema fundamentalmente y sobre todo de la Junta de Castilla y León en este caso, que es competencia, y quien por cierto la Consejera está bastante próxima o más próxima a las filas del Partido Socialista que a las filas del Partido Popular, que es quien la ha designado, así que esperemos que en las próximas fechas pues a lo mejor sea consciente también del problema que tiene antes sí, que sea capaz de sacarlo adelante y, en este caso, como entendemos que sería generar una falsa expectativa en los palentinos el pretender que desde el Ayuntamiento de Palencia podemos hacer algo para el cierre, y nosotros no queremos generar falsas expectativas a nadie, anticipamos que vamos a votar en contra.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Por parte del equipo de gobierno tiene la palabra D. Alfonso Polanco.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Bueno, pues también yo creo que este es un tema en el que podríamos estar hablando y debatiendo durante mucho tiempo, es un tema muy específico, muy claro, muy concreto de la sanidad pública española. Yo creo que la anterior portavoz lo ha explicado, yo creo que con bastante claridad. Tampoco vamos a resolverlo desde el Ayuntamiento de Palencia, pero sí podemos, bueno, pues establecer un debate al hilo de un clásico ya, en este caso, que nos plantea el grupo Ganemos. Como todos los veranos, aludimos a la sanidad para, bueno, pues para ver un poco las deficiencias, y nos preocupa porque preocupa a los ciudadanos y lo que tampoco queremos es que salga una falsa noticia respecto a la atención sanitaria en nuestros hospitales y, por lo tanto, para eso también estamos aquí, para ver cuáles son las debilidades. Algunas de ellas ya las ha descrito la portavoz, en este caso, de Vox, y, bueno, yo creo que a ver qué posibles soluciones en un debate concreto. Yo creo que es indudable los avances de la sanidad pública en nuestro país, uno de los países que tiene una de las mejores sanidades del mundo, eso no lo debemos dejar de olvidar y de sentirnos orgullosos, y debemos seguir trabajando, por lo tanto, para sacar adelante una sanidad que da respuesta a las necesidades, incluso a muchas necesidades. El prestigio internacional de nuestro sistema es claro y es evidente y sobre todo el de nuestros profesionales; es decir, nuestros profesionales son demandados no solo porque aquí haya habido algún momento en el que no haya habido perspectivas profesionales, sino también por la calidad de los profesionales que tenemos en nuestro país. Por lo tanto, esto es algo que debemos proteger, que debemos potenciar y algo muy valorado por los

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	23/08/2019	Vicesecretario	Alcalde Presidente
María Rosa de la Peña Gutiérrez			
Firma 2 de 2	23/08/2019		
Mario Simón Martín			

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	be6067af762f45bfb38344f37997b8dd001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

ciudadanos. Y pese, insisto, a que no es competencia nuestra, aunque sí es de nuestra incumbencia, pues hemos hecho una serie de indagaciones como conocemos de la situación de nuestro hospital, por dar un poco el ámbito más local. El número de camas en este caso se ajustan a las necesidades y no voy a explicar aquí que hay una menor presión asistencial en las épocas estivales, en torno a un 20 % menor de presión asistencial, podemos hablar de personal crónico que no tiene patologías concretas en este sentido y, por lo tanto, yo creo que, bueno, pues afortunadamente en verano hay menor presión asistencial. Ninguna intervención quirúrgica ha sido suspendida por esos cierres, en este caso, por esos cierres de las plazas, ni ningún paciente ha sido derivado o retenido hasta que esa planta se pueda abrir. Las camas, el sistema público y el hospital de Palencia garantiza que las camas están a disposición, es un tema absolutamente organizativo. Que además se aprovecha, año tras año, pues para hacer labores de mantenimiento, para hacer labores de mejora de las propias infraestructuras y que es básico porque hay menor presión asistencial. Quizás, el único tema más complejo y que ya es un tema que nos trasciende, que es un tema nacional, es que, bueno, pues que quizás no se hacen todas las sustituciones en todo el ámbito y más en el ámbito de atención primaria que en el de especializada, porque hay falta de profesionales. Ahí está quizás un poco el quid de la cuestión y es un tema que nosotros no podemos resolver, que nosotros podemos poner en conocimiento y que por supuesto las autoridades sanitarias conocen y supongo que estén detrás de ello. Por lo tanto, nosotros en este caso no creemos conveniente la moción tal y como está redactada y no la vamos a apoyar.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista en esta primera intervención en la defensa de la moción.

D^a. Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Muchas gracias. La verdad es que es verdad, que todas las épocas estivales en estas fechas tenemos que atender, o atendiendo a no sé qué criterios, nos encontramos con este tipo de recortes que se anuncian desde la sanidad autonómica, porque pasa en todas las provincias. Yo creo que el problema de fondo es bastante más serio. Comparto ciertas apreciaciones que ha hecho la portavoz de Vox y estoy en las antípodas ideológicas respecto a otras, como que las transferencias sanitarias tengan que depender o tengan que estar centralizadas. Yo creo que aquello que está tocando directamente los derechos básicos de los ciudadanos, cuanto más cerca del administrado mucho mejor. No sé si la Consejera nombrada...no nombrada por el PP, yo creo que esa señora la ha nombrado Igea, Ciudadanos, porque estaba dentro de las cuatro Consejerías que decía que iba a presidir él. Ya sabemos que en estos gobiernos de coalición lo que tiene Ciudadanos es que, pues, para algunas cosas sí que son más socialdemócratas y para otras más liberales. Pues me alegra que esta Señora Consejera de Sanidad, en ese aspecto, pueda estar más cercana a los postulados socialdemócratas que a los liberales, y que mantenga además las reivindicaciones que hacía en la entrevista cuando fue nombrada mejor médico del mundo. Pues que espero que, como Consejera, siga haciendo esas mismas reivindicaciones y no se la olvide todos aquellos problemas que ella denunciaba en aquella entrevista. Ella va a tener la posibilidad de hacer los cambios que tenga que hacer en la sanidad de Castilla y León. Y el problema de fondo es que, en una década, en nuestra comunidad autónoma, los presupuestos para sanidad han caído en más de diez mil millones de euros, eso ya dice algo, algo bastante de los problemas que viene arrastrando la sanidad pública tanto en la reposición y en la amortización de plazas de efectivos, como en otro tipo de recursos. Hombre, no coincido yo con el Partido Popular de que esta moción vaya a trasladar a la ciudadanía una percepción falsa de lo que es la sanidad en nuestra provincia; no habla de la radioterapia, no habla de la ausencia de pediatras en Aguilar y en Guardo, no habla de

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	23/08/2019
Vicesecretario	
23/08/2019	
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	be6067af762f45bfb38344f37997b8dd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

las urgencias médicas de Barruelo, no habla de la falta del convenio de Reinoso, de los centros de salud que se deben por la Junta de Castilla y León en Aguilar, Venta de Baños y en el Pan y Guindas, de la unidad de fibromialgia recientemente pedida o de la nulidad de la Comisión de Seguimiento, dicho por el propio anterior Consejero de Sanidad, que se sacaron de la manga, aquí, la Delegación Territorial de la Junta y la Diputación Provincial de Palencia, ¿no? Por lo tanto, yo creo que lo que expone la moción son datos reales, todos sabemos que las camas se han cerrado, yo no sé si es que es verdad que en verano dicen que bajan las patologías; ahora, lo que no entiendo mucho es si en verano deja de morir gente, porque cerramos siempre la unidad de paliativos...no lo sé muy bien, eso sería para estudiar de fondo, ¿no? Pero sí que es verdad que tampoco estoy de acuerdo con que desde el Ayuntamiento no se colabore en los Consejos de Salud. Creo que en el último Consejo de Salud, de hace 15 días, de La Puebla, estuvo la Concejala de Servicios Sociales, y ella puede dar fe de que la Coordinadora del Centro de Salud habló de la situación que se vive allí por falta de sustitutos, por bajas y por una masificación del Centro de Salud. Eso dijo. Por lo tanto, el equipo de gobierno lo sabe bien, lo sabe a través de la Concejala, por lo cual me extraña que el equipo de gobierno no quiera con esta moción apoyar una mejora en la sanidad pública de nuestra capital y de nuestra provincia. Al final, bueno, pues vemos que seguimos tapando las miserias de aquellos compañeros que gobiernan en otras comunidades autónomas, en la comunidad autónoma, aunque para ello nos tengamos que saltar los derechos básicos de los ciudadanos, como es el derecho a una atención idónea a la salud. Decían hace diez días en los medios de comunicación, y lo denunciaba el responsable del sindicato médico, que en Aguilar todavía se desconoce quién cubrirá las guardias de 18 días de este mes. El Sr. Igea hizo aquí un aterrizaje, antes de su nombramiento como Vicepresidente, en Barruelo de Santullán. Vamos a estar muy firmes y vamos a seguir muy de cerca para que en Barruelo de Santullán se abran, se reabran, las urgencias médicas, porque es algo que el Sr. Igea reclamó y reclamaba. Lo que pasa que esto de la política es verdad que hace extrañas parejas, a nivel local luego lo diré, a nivel autonómico el Sr. Igea, que se puso como se puso siendo Jefe del Servicio Médico de este hospital contra el Partido Popular, pues ahora ha favorecido que sigan gobernando los mismos, eso de las extrañas parejas de la sanidad...por lo tanto él tendrá una parte muy importante en la responsabilidad de lo que pase en la sanidad, tanto en esta provincia como en Castilla y León. Pero, dejando ese debate político, decir que estamos totalmente de acuerdo con todo lo que se manifiesta en la moción que ha presentado Ganemos y que lógicamente la apoyaremos. Nada más. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Miriam. Segundo turno de intervención iniciamos por Ganemos.

D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo de Ganemos Palencia: Vamos a ver, el Ayuntamiento yo creo que también tiene la función de defender los intereses de los vecinos y las vecinas ante otras administraciones y, si no lo hace, pues allá su responsabilidad, ¿verdad? Los ciudadanos no pueden esperar a que la administración se empiece a organizar y empiece a tomar rodaje. En cuanto a lo que decía también la portavoz del Partido Socialista, además, esta moción, como bien decía, está en la misma

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	23/08/2019
Firma 1 de 2	Vicesecretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	23/08/2019

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	be6067af762f45bfb38344f37997b8dd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



línea que lo que su compañero Igea o su compañera Verónica Casado han expresado recientemente, y me gustaría que me escucharan en este momento. Como decía, esta moción está en la misma línea que el compañero de Ciudadanos, Igea, y que la Consejera de Sanidad, Verónica Casado, han expresado hace pocos días en el norte de Palencia, y es verdad que allí existe un problema, pero en la capital también existe un problema y habría que atenderlo. Además, por otra parte, al fin y al cabo, el gobierno del Ayuntamiento de Palencia se ha decidido en instancias que están fuera de la ciudad y como contraprestación algo tendrá que hacer la Junta. Lo que nos parece es que hay una clarísima apuesta por la sanidad privada, sobre todo en ciertos temas que tienen que ver con personas mayores y unidades psiquiátricas, y que no nos parece que sea de recibo que estas necesidades las atienda la sanidad privada y no la sanidad pública. En cuanto a la presión asistencial de la que hablaban, es cierto que hay menos camas, hay menos planificación de la actividad y hay menos profesionales, por lo tanto, claro que se necesitan menos camas, pero no porque la gente no las esté demandando, gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz de Vox.

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sí, simplemente para añadir que nosotros, Vox, no tapa las miserias de nadie porque no tiene ninguna capacidad de gobierno en la Junta de Castilla y León, y por lo tanto entendemos que el sentido de nuestro voto se ciñe a que cada administración tiene que funcionar en el ámbito de sus competencias, porque si no, aquí estamos todos, y valga la expresión aunque sea demasiado coloquial, pisando el mismo charco, y eso a los ciudadanos les cuesta mucho dinero. Si cada administración se limitara a cumplir con sus competencias, probablemente las competencias se ejercerían mejor. Todos los grupos aquí representados tenemos también representación en la Junta de Castilla y León, el Parlamento Autonómico, y creo que ese es el lugar donde todos tenemos que poner las pilas para que el sistema sanitario de Castilla y León esté a la altura de lo que demanda la ciudadanía y no, pues irnos por otros caminos, porque yo no creo que porque haya una sanidad privada tenga que perjudicarse a la pública. Creo que el objetivo es tener la mejor sanidad pública del mundo y además que los españoles tengan cada uno la libertad para decidir el tipo de servicio que quiere, si público o privado. Creo que lo que, por lo menos lo que defiende Vox, es la libertad del individuo a la hora de elegir. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Sonia. Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular... por parte del Partido Socialista segunda intervención en la moción... Pues para cerrar, y por parte del equipo de gobierno, lo que yo les agradezco, por supuesto, es que todo debate es enriquecedor y creo que todos los grupos que están aquí tienen una gran sensibilidad y saben lo que nos jugamos en el tema sanitario; pero sí que les quiero decir que este Alcalde y este equipo de gobierno lo que quiere ser es práctico. Entonces, respetando la iniciativa política que tiene esta moción, sí que debemos decir que la competencia en materia de sanidad, como bien han expuesto aquí varios de los portavoces, es de la Junta de Castilla y León, entonces yo creo que nuestra obligación como políticos y como Concejales del Ayuntamiento de Palencia pues debe ser el respeto competencial a quien tiene la competencia, debe ser la colaboración directa y de manera eficaz entre las administraciones, debe ser la de exigencia con una correcta prestación del servicio y va a ser siempre el exigir lo que a Palencia le corresponde. Pero reitero que, puesto que esta materia no es competencia de este Pleno aunque sí que afecta a la ciudadanía de Palencia, lo que el Alcalde y el equipo de gobierno ha hecho, en base a las manifestaciones que hacía esta moción, ha sido contactar con el Delegado de la Junta y les diré las manifestaciones que ha hecho al respecto, lo

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	Alcalde Presidente	23/08/2019
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	Vicesecretario	23/08/2019

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación be6067af762f45bfb38344f37997b8dd001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

cual, la verdad que a mí también me ha tranquilizado como usuario, porque en lo que solicita la moción en el punto número 1, nos están indicando que no se está procediendo al cierre, que lo que se está es adecuando a la demanda real de la época estival donde hay un menor uso y que en cualquier momento tiene la capacidad de que si la demanda aumenta, la dotación aumenta, dotando de todos los servicios necesarios a las necesidades reales de cada momento. La solicitud del punto 2, referente a las sustituciones, es exactamente igual. El Delegado de la Junta nos ha manifestado que las sustituciones se cubren garantizando el correcto servicio sanitario y la dotación en cada momento y que se está dando cumplimiento estricto a la normativa laboral dentro de la disponibilidad y de las capacidades de la Junta, y en el punto 2.B lo que nos está indicando que es que sí que se han reunido los cuatro Consejos de Salud de Zona. Entonces, vuelvo a lo que les he dicho anteriormente, y respetando al máximo todas las exposiciones que han hecho los grupos, yo les pido que respetando la iniciativa de cada partido, yo considero que este no es el lugar donde se pueden hacer evaluaciones, valoraciones o análisis políticos a niveles autonómicos o a niveles nacionales, nosotros estamos aquí para trabajar por y para Palencia, a nosotros nos pagan los ciudadanos de Palencia para ejercer el gobierno municipal dentro de nuestras competencias, a nosotros nos han elegido para gestionar Palencia y para tratar las competencias que nos son propias; entonces, que ahora, durante más de 45 minutos, tengamos un debate enriquecedor, es positivo, pero que dediquemos las mociones de este Pleno a asuntos en los que este Pleno y este gobierno municipal no tiene competencia, pues no deja de ser un debate enriquecedor pero, lógicamente, lo que tenemos que hacer cuando se detecte una incidencia de carácter sanitario, una deficiencia o tengamos una demanda, lo que tenemos que hacer como grupos que representamos a los ciudadanos a través del equipo de gobierno y a través del Alcalde de la ciudad, es coger, demandar esos servicios, esas prestaciones o esa subsanación de deficiencias y, dentro de la colaboración que hay entre administraciones, solucionarlo, porque al final para lo que estamos es para dar los mejores servicios y defender los intereses de los ciudadanos de Palencia. Muchas gracias.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose doce afirmativos de los miembros del grupo de Ganemos Palencia (1) y PSOE (11), y trece votos en contra de los miembros de los grupos de Vox (1), Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

✳ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 3.527, de 13 de mayo, al 5.185, de 12 de julio de 2019.**

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	23/08/2019
Firma 1 de 2	Vicesecretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	23/08/2019

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	be6067af762f45bfb38344f37997b8dd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sí, muy cortita. Tenemos aquí 1.658 Resoluciones y Decretos y, en fin, a mí que me gusta, en la medida de lo posible, mirarme las cosas, cojo el listado y son pues como 60 folios y empieza diciendo Resolución DUR-INF 25 V-2019, y así todas. Entonces, comprendiendo que es una cuestión informática, a ver si es posible dentro de los caracteres que permite al sistema, tres o cuatro palabritas por lo menos para que nos dé una pista de por dónde va el contenido, y ya ir a mirar si interesa o no, porque es que así es imposible. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues muchas gracias, Doña Sonia, y desde luego que tendremos en cuenta la observación.

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el 3.527, de 13 de mayo, al 5.185, de 12 de julio de 2019 que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

URGENCIAS.-

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues vamos a proceder. Como se ha notificado a todos los grupos, el equipo de gobierno introduce en el debate plenario dos urgencias y, como indica el procedimiento, en un primer momento se debe de justificar la urgencia por parte del grupo proponente, que en este caso lo hará el portavoz de Hacienda del Partido Popular; posteriormente, votar la procedencia o no de la urgencia, y después votar el contenido de la misma, si el punto previo ha sido afirmativo. Por tanto, tiene la palabra el portavoz de Hacienda del Partido Popular, Luis Miguel Cárcel.

D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, del grupo del PP: Muchas gracias, Señor Alcalde. El expediente de modificación de crédito mediante suplemento, baja y transferencia que se presenta en urgencia tiene como finalidad dotar de crédito suficiente para los gastos necesarios para la celebración de las próximas fiestas de San Antolín y para la iluminación extraordinaria de Navidad. Las necesidades señaladas no pueden demorarse en el ejercicio siguiente y es muy urgente la tramitación y aprobación del presente expediente, al objeto de que puedan realizarse las contrataciones y los gastos necesarios para las fiestas durante el mes de agosto. El aumento de crédito por importe de 170.000 € se financia mediante remanente de Tesorería para gastos generales, en 58.613,21 €, y baja de crédito en el Capítulo de Gastos de Personal, en 111.386,79 €. La iluminación extraordinaria se financia mediante la transferencia de crédito desde la aplicación presupuestaria de Promoción del Comercio Palentino. Por lo anteriormente expuesto, considerando que el anterior gasto no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses municipales, y previo informe de la Intervención, proponemos esta modificación del Presupuesto, y aprobando este expediente 25/2019 mediante suplementos de crédito, por importe de 170.000 €, bajas de crédito por importe de 111.386,79 € y transferencias de crédito por un importe de 12.000 €, que afectan a las partidas y conceptos indicados en el Anexo 1 que tengo yo en el informe, en el expediente, que sería como suplemento para alquiler de maquinaria 26.000 €, en cánones de la SGAE 20.000 € y fiestas populares 124.000 €. La financiación mediante remanente de Tesorería sería los 26.000 €, los 20.000 de los cánones y 12.613,21 de fiestas, y el

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	23/08/2019
Firma 1 de 2	Vicesecretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	23/08/2019

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	be6067af762f45bfb38344f37997b8dd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

resto de fiestas, los 111.386,79 mediante recursos generales. Como he dicho antes, las transferencias de comercio, las transferencias de crédito, las transferencias de comercio al alquiler de maquinaria para la iluminación.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues muchísimas gracias. Pues, una vez la intervención de la justificación de la urgencia en el expediente de modificación presupuestaria 25/2019, procedemos a la votación de dicha urgencia...pues turno de intervenciones, previo a la votación de la urgencia.

D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo de Ganemos Palencia: Simplemente queríamos decir que no entendemos muy bien por qué el presupuesto para ferias se detrae del Personal, y que queríamos que nos lo explicaran.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Siguiente intervención del portavoz del Partido Socialista.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Sí. Bueno, nosotros vamos a votar que no a la urgencia. El día 15 hubo Comisión de Hacienda y este expediente está firmado el día 16. Qué menos que, en vez de información de la Comisión de Hacienda, un “a lo mejor se lleva algo de fiestas”, se hubiera dado cuenta de todas las partidas que se iban a firmar al día siguiente por parte del Concejal de Hacienda. No sabemos. Esto es lo que trae consecuencia de no tener un Presupuesto, de no saber del Presupuesto prorrogado del 2018 cuánto se podía prorrogar de las partidas de fiestas, cuánto se gastaron los anteriores Concejales de Fiestas, cuánto se gastó en la Feria Chica, por qué tenemos que presupuestar ahora 170.000 euros más para fiestas...no conocemos nada. No sabemos y no vamos a firmar con nuestro voto en barbecho, en una hoja en blanco, el desmadre que ustedes puedan hacer porque, oiga, como hubo mucha actividad en los primeros meses de este año, que lógicamente la precampaña suele ser así, pues bueno, oigan, no sabemos del Presupuesto del 2018 prorrogado para fiestas cuánto se gastó en Feria Chica, cómo se gastó, de dónde sale, por lo tanto hay una falta de transparencia, falta de información y nosotros no vamos a aprobar estos expedientes de modificaciones presupuestarias y mucho menos cuando vengan por urgencia, cuando hace tres días ha habido una Comisión de Hacienda Informativa y solo se dijo un “a lo mejor”. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues hace uso de intervención por parte del equipo de gobierno, en el debate de la justificación de la urgencia, el portavoz de Hacienda Luis Miguel Cárcel.

D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, del grupo del PP: Vamos, el día 16...no tengo aquí la fecha de la firma, yo no la tengo, en mi copia no aparece. No, no, está por las dos caras, pero en páginas diferentes. No obstante, no estaría preparado en el momento de la Comisión de Hacienda, no estaba preparada porque se estaban barajando otras posibilidades. Respecto del gasto en anterioridad, yo le remito aquí a sus compañeros que estuviesen en la Comisión de Hacienda, que me imagino que ellos lo deberían de saber si

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	23/08/2019
Firma 1 de 2	Vicesecretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	23/08/2019

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	be6067af762f45bfb38344f37997b8dd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



estaban en la Comisión de Hacienda, pues habrán estado en los expedientes de modificación de créditos pertinentes y habrán estado en la Comisión de Hacienda y han tenido las explicaciones.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89.4 del Reglamento Orgánico Municipal, el Ilmo. Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sometió a votación la declaración de urgencia del asunto que se detallará, acordándose, por mayoría de trece favorables de los miembros de Vox (1), Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), una abstención de la miembro del grupo de Ganemos Palencia (1), y once votos en contra de los miembros del grupo del PSOE (11), y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría, incluir en el Orden del Día la siguiente:

Urgencia 1ª.-

Modificación de crédito número 25/2019

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo de Ganemos Palencia: Sí, es la misma pregunta que hemos formulado anteriormente, si nos pueden explicar cómo es posible que se detraiga 107.000 euros, si no me equivoco, de la partida de Personal para fiestas.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Por parte de Vox.

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de Vox: Nada, simplemente, a título general, decir que tenemos Presupuestos prorrogados a nivel nacional, a nivel autonómico, a nivel local; o sea, estamos prorrogados los españoles a todos los niveles, así que me imagino que esta será una de las más modificaciones que tengan que llegar a final de año. Empecemos a trabajar el Presupuesto del año que viene cuanto antes. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Sonia. Por parte del grupo Popular tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, del grupo del PP: Quería pedirle perdón a Sonia, de Ganemos, porque es cierto, he apuntado, se detrae de la partida de Personal porque, bueno, en el Capítulo 1, hay un dinero disponible, un crédito disponible, debido entre otras cosas pues a la situación de Personal del Ayuntamiento, jubilaciones...entonces es donde hay una bolsa de Personal importante donde se ha podido detraer este dinero.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Intervención por parte del Partido Socialista, D. Carlos.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Buenas otra vez. Vamos a ver, nosotros vamos a votar que no, vamos a votar que no a la modificación presupuestaria porque es consecuencia directa de la inacción, vamos, de la falta de acción

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	23/08/2019
Vicesecretario	23/08/2019
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	be6067af762f45bfb38344f37997b8dd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

por parte del Alcalde que no elabora unos Presupuestos. Es la única explicación que tiene esto, y no nos vale, como dice la portavoz de Vox, que estos son Presupuestos prorrogados como a nivel estatal, a nivel regional y también a nivel local. No, no, aquí hay mayoría, aquí hay mayoría Señora Concejala, que son ustedes mayoría y la utilizan cuando les da la gana, pues entonces también para hacer los Presupuestos. ¿Por qué están tan sentados y por qué no están trabajando en ellos en el 2019? Es que es lo que no entendemos. Consecuencia de todo eso es esto. Si se hubiesen puesto a trabajar tan pronto como fue elegido usted Alcalde, que ese era el propósito de este grupo que, naturalmente, tendríamos que estar ahí. Nosotros, se lo aseguro, que hubiésemos ya traído los Presupuestos, ¿entendido? Pero es que claro, esa mezcla que tienes ahí, que no se sabe muy bien cómo te la trabajas, pues es imposible que tú lleves a buen puerto unos Presupuestos, no puedes, no puedes porque te los van a imponer, te los van a organizar, te van a decir como tienes que hacer las cosas, Mario. Entonces, los tiempos también te los van marcando, te los van marcando, porque para imponer tiempo hay que tener autoridad. Entonces, consecuencia de todo eso, a pesar de tener esa mayoría, es no tener Presupuesto, y hacen falta 170.000 euros para fiestas, pues qué le vamos a hacer, haz los Presupuestos, haz los Presupuestos y tendrán los 180.000 euros. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Segundo turno de intervenciones. Por parte de Ganemos no hace uso, por parte de Vox.

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de Vox: Es que no puedo evitar decirlo. Hubieran sacado ustedes aquí el Presupuesto, pero les falta el voto número 13 y hubiera sido no; o sea que probablemente no hubiera habido Presupuestos tampoco. Nada más. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Por parte del Partido Popular no hace un uso de segundo turno, y por parte del Partido Socialista... Pues para finalizar, y en representación del equipo de gobierno, para cerrar la intervención, le vuelvo a decir lo mismo D. Carlos. Este equipo de gobierno lo que le puedo decir es que lleva trabajando desde el minuto uno, que en una semana estaba en marcha el Ayuntamiento, las Comisiones y la Organización, que está solucionando el dotar debidamente los servicios de Personal y lo que ya le hemos manifestado, en septiembre, y porque consideramos que es lo mejor para Palencia, en septiembre van a tener ustedes, así como fruto del Reglamento de Participación en Asociaciones y Colectivos, un borrador de los Presupuestos del 2020. Si hubiésemos hecho unos Presupuestos ahora, que no lo hemos hecho porque a nuestro criterio, así como a los criterios técnicos, no íbamos a poder tener esta partida presupuestaria; porque como ustedes saben los Presupuestos además de hacerlos hay que exponerlos, tienen unos plazos y desde luego no lo hubiésemos tenido para la fecha que requerimos. Entonces, nosotros no nos vamos a guiar por medidas mediáticas o por satisfacer las peticiones que nos puedan hacer otros grupos, nosotros vamos a hacer lo que tenemos que hacer. Y, además, lo que tenemos que hacer ahora mismo es aprovechar los instrumentos con los que tenemos para que, mediante modificaciones presupuestarias, atender las necesidades urgentes del Ayuntamiento, darle solución y estar desde ya, como estamos, trabajando en

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	23/08/2019	Vicesecretario	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	23/08/2019	Alcalde Presidente	Mario Simón Martín

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **be6067af762f45bfb38344f37997b8dd001**

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



los Presupuestos del 2020. Y los Presupuestos del 2020 ya les he dicho que van a ser unos Presupuestos detallados, unos Presupuestos rigurosos, unos Presupuestos que lo que nos van a permitir es empezar a funcionar como todos los que estamos aquí queremos funcionar, y es con rigor, con transparencia, con claridad, con exactitud y eso es lo que va a hacer este equipo de gobierno, no le quepa la menor duda.

El presente expediente tiene como finalidad dotar crédito suficiente para los gastos necesarios para la celebración de las próximas fiestas de San Antolín y para la iluminación extraordinaria de navidad. Las necesidades señaladas no pueden demorarse al ejercicio siguiente y es muy urgente la tramitación y aprobación del presente expediente al objeto de que puedan realizarse las contrataciones y los gastos necesarios para las fiestas durante el mes de agosto.

El aumento de crédito por importe de 170.000,00 euros se financia mediante remanente de tesorería para gastos generales (58.613,21 euros) y baja de crédito en el capítulo de gastos de personal (111.386,79).

La iluminación extraordinaria se financia mediante la transferencia de crédito desde la aplicación presupuestaria de promoción del comercio palentino.

Considerando que el anterior gasto no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses municipales, y previo informe de Intervención, vistos los informes unidos al expediente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de trece votos favorables de los miembros de los grupos de Vox (1), Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), once votos en contra del grupo del PSOE (11) y una abstención de la miembro del grupo de Ganemos Palencia, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Modificar el Presupuesto General de 2019 y aprobar el expediente **25/2019** tramitado al efecto, mediante suplementos de crédito por importe de **170.000,00 euros**, bajas de crédito por importe de **111.386,79 euros** y transferencias de crédito por un importe de **12.000,00 euros** que afectan a las partidas y conceptos que se indican en el Anexo I, con el siguiente resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. ACTUAL	C. DEFINITIVO
1.- Gastos Personal	26.211.950,69	2.209.763,17	-111.386,79	28.310.327,07
2.- Gtos. B. Ctes y Servicios	26.461.565,50	5.183.048,14	182.000,00	31.826.613,64
3.- Gtos. Financieros	846.240,00	0,00	0,00	846.240
4.- Transfer. Corrientes	8.484.017,68	107.981,82	-12.000,00	8.579.999,50
5 - Fondo de contingencia	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00
6.- Inversiones Reales	1.394.064,07	12.639.231,83	0,00	14.033.295,90
7.- Transf. Capital	0,00	327.146,81	0,00	327.146,81
8.- Activos Financieros	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00
9.- Pasivos Financieros	2.593.714,00	46.503,00	0,00	2.640.217,00
SUMAS	66.033.551,94	20.513.674,77	58.613,21	86.605.839,92

Firma 2 de 2
Alcalde Presidente
23/08/2019
Mario Simón Martín
Firma 1 de 2
Vicesecretario
23/08/2019
María Rosa de la Peña Gutiérrez

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

Secretaría General

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. ACTUAL	C. DEFINITIVO
1.- Impuestos Directos	24.280.611,32	0,00	0,00	24.280.611,32
2.- Impuestos Indirectos	2.598.569,00	0,00	0,00	2.598.569,00
3.- Tasas y otros Ingresos	18.504.513,43	84.577,24	0,00	18.589.090,67
4.- Transferencias corrientes	19.996.599,39	843.398,82	0,00	20.839.998,21
5.- Ingresos Patrimoniales	290.120,00	0,00	0,00	290.120,00
6.- Enaj. Inv. Reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7.- Transferencias de Capital	553.775,32	2.591.884,80	0,00	3.145.660,12
8.- Activos Financieros	12.000,00	15.917.310,91	58.613,21	15.987.924,12
9.- Pasivos Financieros	0,00	1.030.000,00	0,00	1.030.000,00
SUMAS	66.236.188,46	20.467.171,77	58.613,21	86.761.973,44

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Urgencia 2ª.-

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: En segundo lugar, el segundo expediente introducido de urgencia en el orden del día plenario es el expediente de modificación presupuestaria número 26/2019...hay dos...ah, perdón, es cierto era solo uno, discúlpame. Pues, finalizado el orden del día del Pleno procedemos al turno de ruegos y preguntas...

D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General: Sr. Alcalde, es la modificación de la plantilla presupuestaria, no de modificación de créditos.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues, les ruego me disculpen. Había, en efecto, dos expedientes de modificación que es introducción de urgencia, uno es el que el que hemos pasado antes y otro hace referencia, o va relacionado, con el punto número 11 del orden del día plenario, y es la modificación de la plantilla presupuestaria para su adaptación a la RPT. Dado que se trata de un asunto de urgencia, aunque es complementario y fruto de la normativa presupuestaria, vinculado al punto número 11, sí que procede, del mismo modo, justificar la urgencia, votar dicha urgencia y votar el contenido de la misma. La justificación de la urgencia pues es, únicamente, que toda modificación que se hace de la RPT y toda modificación de la plantilla orgánica del Ayuntamiento debe ir aparejada, o debe llevar anexa, una modificación presupuestaria que la dote del crédito suficiente. Lógicamente, siempre que se crea un puesto de trabajo o una función en el Ayuntamiento, se requiere de los

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	23/08/2019
Firma 1 de 2	Vicesecretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	23/08/2019

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación be6067af762f45bfb38344f37997b8dd001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



pertinentes informes y dotar a ese puesto de crédito para que, en caso de que esa vacante y ese puesto sea ocupado, pues la persona que lo ocupe tenga retenido y el Ayuntamiento tenga esa capacidad económica para hacer frente al pago de ese salario.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89.4 del Reglamento Orgánico Municipal, el Ilmo. Sr. Alcalde sometió a votación la declaración de urgencia del asunto que se detallará, acordándose, por mayoría de veinticuatro favorables de los miembros de Vox (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), y una abstención de la miembro del grupo de Ganemos Palencia (1), y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día la siguiente:

Modificación de la plantilla presupuestaria del ejercicio 2019 para su adaptación a la Relación de Puestos de Trabajo.

Recibida propuesta de la Concejalía Delegada Hacienda para la modificación de la Plantilla presupuestaria del presente ejercicio con la finalidad de adaptarla a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que se encuentra en tramitación, y siendo ésta necesaria para la contratación del personal eventual previsto en el Pleno de 25 de junio de 2019.

Por lo anteriormente expuesto, y previo informe de Intervención, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos de Vox (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), y una abstención de la miembro del grupo de Ganemos Palencia, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Modificar la vigente Plantilla Presupuestaria del Ayuntamiento de Palencia, introduciendo las modificaciones al alza de las dotaciones, así como las modificaciones de los puestos, en los términos que se expresan a continuación:

**MODIFICACIÓN ANEXO DE PERSONAL
PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2019
Expediente: PL 2019-0002 (Personal Eventual)**

Prog.	Reg.	Cod.	Puesto de trabajo	Sit.	Gr.	Niv.	Espec.	Plan.	Íntegro	S.S.	Total	
4/91200	616	112	SECRETARIO PARTICULAR DE ALCALDÍA	V	A1/A2	24	16.769,64	PE	0,00	0,00	0,00	
4/91200	-	459	ADMINISTRATIVO PARTIDO POLÍTICO (50% JORNADA)	V	C1	20	11.300,16	PE	6.710,65	2.187,07	8.897,72	
4/91200	-	459	ADMINISTRATIVO PARTIDO POLÍTICO (50% JORNADA)	V	C1	20	11.300,16	PE	6.710,65	2.187,07	8.897,72	
Total:										13.421,30	4.374,14	17.795,44

Se hace constar que, en caso del puesto de trabajo de Secretario Particular de Alcaldía, como la modificación afecta al Grupo de ingreso, se mantiene la dotación presupuestaria inicial, motivo por el cual se consigna 0,00 al no haber diferencias.

SEGUNDO. Estas modificaciones entrarán en vigor una vez transcurrido el plazo de 15 días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y estando condicionadas a la efectiva modificación de la RPT, en su caso.

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	be6067af762f45bfb38344f37997b8dd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

TERCERO. Una vez aprobada definitivamente la modificación de la plantilla presupuestaria, se remitirá copia a la Administración del Estado y en su caso, a la de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días.

✿ Ruegos y Preguntas.

D.ª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Hola, buenos días a todos. En realidad, es una petición que venimos haciendo desde el mandato pasado, que ya lo hemos hecho en repetidas ocasiones en la Comisión de Cultura. Es muy simple, en aquel momento lo que pedíamos era que se procediera a la limpieza de la marquesina del Teatro Principal. Bueno, pues ahora, la situación actual ya no solo requiere una limpieza, que sigue estando con la misma cantidad de porquería que estaba hace cuatro años, un poco más. Ahora, realmente, el otro día hemos pasado por allí andando y hemos visto como un junquillo está despegado de una parte de la perfilera metálica y, bueno, pues creemos que es posible que se desprenda y que pueda provocar algún daño. Entonces, lo que queremos es no solo que se limpie, sino que se proceda al mantenimiento de la marquesina del Principal. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Turno de la portavoz del Partido Socialista Dª. Miriam Andrés.

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de Vox: Perdón Sr. Alcalde, me imagino que Dª. Miriam cerrará el turno de Ruegos y Preguntas y yo había levantado la mano también, entonces...es que no sé si es que al que la levante más rápido o es por orden.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Es por orden, es por orden.

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de Vox: Vale, gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues tiene la palabra, en el turno de Ruegos y Preguntas, Dª. Sonia Lalanda, portavoz de Vox.

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de Vox: Pues dos ruegos. Uno relacionado con el aspecto económico que hemos venido tratando con bastante profusión y de cara a la elaboración del nuevo Presupuesto. Quiero traer de manifiesto uno de los puntos del acuerdo programático alcanzado con el Partido Popular y con Ciudadanos, que era la eliminación del impuesto de plusvalía. Por tanto, de cara a la elaboración del Presupuesto, rogamos que, para el Pleno de septiembre, porque creo que el de agosto no sé si se celebrará o probablemente tenga otro contenido y en todo caso estas cosas hay que valorarlas más despacio, que en el Pleno del mes de septiembre se traiga la derogación de la correspondiente ordenanza para eliminar el impuesto de

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	23/08/2019
Firma 1 de 2	Vicesecretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	23/08/2019

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	be6067af762f45bfb38344f37997b8dd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



plusvalía. Y el segundo ruego, aunque ya lo he manifestado en la Junta de Gobierno, creo que es un tema que por su entidad requiere que tenga la suficiente trascendencia y por eso nos parece oportuno traerlo al Pleno, y es poner de manifiesto el problema grave que genera el Ayuntamiento a los palentinos en general y a toda la iniciativa privada en particular en cuanto al mal funcionamiento del Área de Urbanismo. La Disciplina, en la aplicación de las normas de Disciplina Urbanística, el Ayuntamiento es muy riguroso y *muy bueno* en sus funciones, sin embargo en el tema de Gestión pues no sólo no es nada riguroso sino que además los trámites que se llevan a cabo son absolutamente farragosos, son muy largos, a los administrados se les requiere dos y tres veces documentación en lugar de hacerlo todo, digamos, de una vez y, por lo tanto, pues la perspectiva que hay desde la ciudad es muy negativa y, particularmente, desde la Agencia de Desarrollo, creo que es un tema importante que hay que tomar en consideración. Por lo tanto lo rogamus, y me consta que el Concejal de Urbanismo ya así lo ha manifestado pero quiero manifestarle también nuestro respaldo en este sentido, rogamus que se lleve a cabo pues un informe pormenorizado, con los trámites que se pueden suprimir o que se pueden agilizar, dónde están los cuellos de botella, en cuanto a tramitación o también en cuanto a personal y de qué manera se pueden evitar, la disposición de recorridos más sencillos y no duplicativos en la tramitación de los expedientes y, en definitiva, que el servicio de Urbanismo esté realmente al servicio de la ciudad y que no esté contra la ciudad, que es lo que parece que ocurre ahora mismo. Nada más, gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias, y tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista, Doña Miriam Andrés.

D^a. Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Sí, muchas gracias Señor Alcalde. Son dos ruegos, pero está vinculado el segundo con el primero. El primero, y lo hablamos el otro día en la Junta de Gobierno Local, yo también creo que es necesario que se pongan los mecanismos urgentemente para que los perfiles institucionales del Ayuntamiento de Palencia empiecen a andar y sean visibles. Eso significa una mayor transparencia en la gestión y una mejor información al ciudadano; porque lo que nos estamos encontrando, además criticado por algunos medios de comunicación, son notas de prensa dobladas del mismo asunto, son dos perfiles que funcionan vía libre, uno del grupo municipal del Partido Popular del Ayuntamiento y otro del personal del Alcalde de Palencia. Y quiero decirles que ustedes no firmaron un acuerdo de investidura, que firmaron un acuerdo de gobierno y, les guste o no, estén más cómodos o no, son un equipo de gobierno. Aquí no hay Alcalde y Vicealcalde con competencias plenas - que sepamos los ciudadanos y el resto de grupos políticos, aunque claro no me extrañaría que tal como se produjeron las negociaciones nos encontráramos con algunas sorpresas de esas - y hay un equipo de gobierno con plenas competencias que tendrá que informar en sus perfiles institucionales como hacen todos los Ayuntamientos de este país. Y el segundo ruego va vinculado. Yo ruego que las contestaciones a los grupos políticos de la oposición se hagan por los cauces que se deben hacer. La pregunta que la semana pasada sacamos en los medios de comunicación sobre la falta de personal los fines de semana en el Lecrac, hemos tenido que aguantar desde este grupo que, Doña Carolina Gómez, a través de una página de Facebook que gestiona ella, que en su día la hizo pues para publicitar las denuncias ante la Inspección de Trabajo con el que hoy gobierna, el Sr. D. Alfonso Polanco, y ahora lo gestiona como Concejala de Gobierno del Ayuntamiento, lleve una semana diciendo que no se ha hecho formalmente esa petición. Pues no es verdad Señora Carolina. Y si usted no está en la Junta de Gobierno no es el problema del grupo Socialista, y si a usted su Alcalde no la dice que en la Junta de Gobierno, es decir, al día siguiente, el grupo Socialista hizo esa pregunta, es su problema. No mienta y no manipule. Y usted dice que tiene que ser por registro y por escrito. ¿Por

Firma 1 de 2	23/08/2019	Vicesecretario	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	23/08/2019	Alcalde Presidente	Mario Simón Martín

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	be6067af762f45bfb38344f37997b8dd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

qué? Yo quiero contestación política a una pregunta política, no quiero una contestación por escrito, funcional, que bastante tienen los pocos funcionarios que hay en esta Casa con hacer lo que tienen que hacer, como para ponerse a sentarse a contestar por escrito las preguntas políticas de los grupos de la oposición. Y llevamos así aguantando una semana. Que, si nuestra pregunta estaba en el Ayuntamiento de Cádiz, encima con mentiras y con manipulaciones. El Señor Alcalde, y si no tiene ya, desde hoy, el acta de la pasada Junta de Gobierno en su poder, podrá ver que al día siguiente estaba formulada por los cauces correspondientes. Por lo tanto, yo ruego que sean los cauces correspondientes. Y si usted me quiere contestar por nota de prensa como ha contestado a la última, perfecto, está en su derecho. Pero ruego que no se utilicen perfiles que no tienen nada que ver con este Ayuntamiento para contestar a los grupos políticos, porque ante cada contestación o réplica que hagan en esos perfiles vamos a venir aquí o a la Junta de Gobierno a hacer la contrarréplica, para que quede en las actas reflejados. Porque la recuerdo que usted es Concejala de Gobierno y que como tal tiene que tener una actitud como Concejala de Gobierno, como Concejala de Gobierno. Le pido templanza y le pido prudencia. La vuelvo a decir, si usted nos quiere contestar a través de una nota de prensa, lo haga, lo ha hecho para defender al que ponía denuncias ante la inspección de trabajo, lo ha hecho, deje de demostrar una actitud tan propia de adolescentes en las redes y esté a la altura de lo que se presume de una Concejala de Área de este Ayuntamiento. ¿Qué quiere seguir administrando una página? Lo puede hacer, pero la ruego que a mí no me conteste por esa página, por favor, me conteste donde me tiene que contestar que es en los Órganos de Gobierno de este Ayuntamiento, que es desde donde el grupo Socialista hará las preguntas, las interpelaciones y todo aquello que tiene que ver con la gestión de este Ayuntamiento, como debe ser. Nada más y muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues en este caso y fruto del criterio que yo quiero imponer porque creo que es el más beneficioso y quiero que los Plenos sean eficientes, sean rápidos, no quiero entrar en debates estériles que en muchos casos no benefician para nada a la ciudad a la que yo y mi equipo de Gobierno estamos representando, les voy a dar una respuesta rápida a las interpelaciones que han realizado y en lo que no quede respondido en la presente intervención pues lógicamente tendrán respuestas en las respectivas Comisiones Informativas.

Lo referente a una de las de las apelaciones del partido de Vox, para el ejercicio 2020 en cuanto a plusvalías pues, lógicamente, desde el momento que nos vamos a poner a trabajar y además hemos dicho que con todo el rigor y toda la exigencia que requieren unos nuevos Presupuestos y en unas nuevas ordenanzas, pues desde luego tenemos que estudiar el tema de las plusvalías. Sabemos que es un impuesto que se ha desnaturalizado, que ha perdido su razón de ser ya que se ha constituido en un tributo más, independientemente de que se produzcan plusvalías o minusvalías de la propiedad inmobiliaria, y por tanto es algo que lógicamente lo afrontaremos y es algo que lo haremos entre todos y lo estudiaremos debidamente, porque en esa dirección está la mayoría de las políticas municipales de los Ayuntamientos.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	23/08/2019
Firma 1 de 2	Vicesecretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	23/08/2019

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	be6067af762f45bfb38344f37997b8dd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Respecto a si procederemos a realizar el Pleno de agosto, pues es algo que mañana, y un poco en función de los asuntos que hay, quiero tratar en la Junta de Portavoces que tendremos con posterioridad a la Junta de Gobierno Local, y siempre teniendo en cuenta la disponibilidad de los miembros que componen este Pleno y a través de sus portavoces, buscar, si es preciso y necesario porque hubiese asuntos que así lo requieran, el día que se ajuste más y sea mejor para todos, para que los Plenos tengan la máxima representatividad y puedan contar con todos sus miembros.

Y en lo que respecta el Área de Urbanismo, y aunque alguno de los calificativos no les comparto pero sí el fondo de la exposición, también lo comparte el Concejal del Área de Urbanismo, Luis Fernández Vallejo, quien ha manifestado en todo momento su voluntad, su disposición y su dedicación para que los asuntos del Área de Urbanismo tengan una mayor agilidad y se pueda reducir, siempre con arreglo a la norma, la burocracia, por lo que no me cabe ninguna duda que a través de la Comisión de Urbanismo van a trabajar en esa línea y donde todos los grupos pues van a realizar su aportación, pero que la voluntad es inequívoca hacia la reducción de los plazos y los tiempos y los trámites, la manifestada por el Concejal Delegado de Área.

Respecto a la intervención de D^a. Judith Castro, del Partido Socialista, pues atendido queda aquí su ruego, transmitido porque así lo ha oído en directo el Concejal de Medio Ambiente y no me cabe ninguna duda de que hará los requerimientos oportunos y dará cuenta del estado de la marquesina, así como la limpieza en la próxima Comisión de Medio Ambiente.

Y en lo que se refiere a la intervención de D^a. Miriam Andrés, portavoz del Partido Socialista, pues solo dos matices. Los estamos trabajando y así lo hemos manifestado siempre y es voluntad del equipo de gobierno, en unos perfiles institucionales. Creemos que el Ayuntamiento de Palencia debe tener un perfil institucional en las redes sociales, que son el elemento fundamental de comunicación en la época en la que estamos y así lo vamos a hacer desde informática; lo cual no interfiere para nada con los perfiles personales que pueda tener un grupo político, los perfiles políticos, los perfiles individuales. Entonces, todos coincidimos en la necesidad de unos perfiles institucionales del Ayuntamiento de Palencia, en las principales redes sociales, pero para nada ello debe interferir en los perfiles personales que cada uno quiera tener. Y lo que sí les quería manifestar es que yo quiero que este Pleno sea constructivo, productivo y por tanto sí que no le puedo admitir el uso de descalificativos personales hacia ninguno de los Concejales, ni del equipo de gobierno ni de la oposición. Entonces, creo que la misma responsabilidad tienen todos los Concejales de este Ayuntamiento, los 25 Concejales de este Ayuntamiento están representando al Ayuntamiento de Palencia y a los ciudadanos de Palencia, unos lo están haciendo desde el gobierno y desde incluso la Delegación de un Área y el ejercicio de la Concejalía, pero usted también lo está haciendo desde la oposición, usted es la principal líder del partido de la oposición en este Ayuntamiento de Palencia; entonces, cuando ustedes hacen algunas manifestaciones de carácter y de índole personal e intentan dictar dentro de la libertad individual de cada uno donde uno puede hacer declaraciones, no hacer declaraciones, escribir o no escribir, qué perfiles individuales, qué actitudes individuales debemos de tener cada uno pues lógicamente yo no lo considero que sea procedente. Entonces la función política de oposición se puede hacer a través de los Órganos reglados, como son el Pleno, como es la Junta de Gobierno, como son las Comisiones, todo grupo y toda persona individualmente puede hacer las declaraciones que considere oportuno en los medios de comunicación, pero lo que no puede hacer a mi juicio nadie es dictar lo que tienen que hacer los otros. Yo creo que la

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	23/08/2019
Firma 1 de 2	Vicesecretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	23/08/2019

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	be6067af762f45bfb38344f37997b8dd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

libertad individual y sobre todo el respeto, tanto personal como institucional, debe prevalecer. Ha sido así siempre y yo voy a velar para que así siga siendo.

Por alusiones ¿quiere una intervención? Pues tiene la palabra.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Mire, primero, yo no he intentado imponer a nadie. He dicho que ruego, es un ruego. Si no se hace, yo ya he avisado que, en cada manifestación personal de alguien hacia mi persona en redes, yo vendré aquí y contestaré aquí o lo haré en la Junta de Gobierno, porque quiero que quede bajo acta. No es un perfil personal, es una página en la que varios miles de ciudadanos están adscritos a esa página, o comparte, y en la que la administradora de esa página es Concejala de Gobierno de este Ayuntamiento. Oiga que se abre la veda, se abre, y entonces los 900 militantes del Partido Socialista pedirán adscribirse a esa página, igual la tienen que cerrar, igual la tienen que cerrar. Quiero decir, que seamos responsables todos, todos, todos, por favor. Porque a mí que lo haga un ciudadano de a pie me parece estupendo, que lo haga un Concejal en su perfil personal, tiene derecho a hacer cualquier alusión en su perfil personal, que lo haga en una página abierta a los ciudadanos que administra la Concejala de Gobierno me parece muy poco ético. No digo más. No he usado ningún descalificativo personal, si a usted adolescente le parece un descalificativo a mí, a partir de los 40, me parece un piropo. Me parece un piropo. Por lo tanto, no uso descalificativos, no intento imponer. La libertad de expresión está muy bien, pero en perfiles personales, y así se da derecho también a réplicas. Porque en esa página hay aludido un excompañero mío diciendo que abandonó esto para irse a ganar más dinero, cuando no es verdad. Y, si quiere, que además eran amigos personales, que eso es muy feo, eso sí que es feo, le enseñe la nómina que tenía cuando era Concejal de este Ayuntamiento y médico de profesión y le enseñé la nómina ahora, que alguno puede dar fe de lo que se gana. Por lo tanto, donde haya derecho a réplica para todos, y nunca administrar y utilizar una página ciudadana para ello, nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Yo le insisto que creo que este debate no es procedente aquí, cuando hablamos de...no, lo que pasa es que no...yo creo que no es procedente, pero es que además no es exacto, algunas de las manifestaciones, porque cuando tú creas una página y eres el administrador de esa página, de facto, eres el dueño y propietario de esa página porque la has creado tú y, lógicamente, cada uno hace uso de sus páginas, de sus perfiles, de sus manifestaciones personales y yo creo que lo más importante que tenemos es el respeto individual. Lógicamente, es cierto, y también ahí sí me quedo con el llamamiento a la responsabilidad que hace la portavoz del Partido Socialista, en que tenemos que intentar ser respetuosos en todas nuestras manifestaciones, tanto por medios personales como por medios...como en las declaraciones en los órganos reglados, como en los medios de comunicación; pero, lógicamente, nosotros no vamos a decirle a nadie lo que tiene que hacer en su ámbito personal, sí en su ámbito político.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta y ocho minutos, de la que se

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	23/08/2019
Firma 1 de 2	Vicesecretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	23/08/2019

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **be6067af762f45bfb38344f37997b8dd001**

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.

VºBº
EL ALCALDE

Firmado electrónicamente por D. Mario Simón Martín

EL SECRETARIO GENERAL

Firmado electrónicamente (P.A.) por Dª Mª Rosa de la Peña Gutiérrez, Vicesecretaria.

Firma 1 de 2	23/08/2019	Vicesecretario	Firma 2 de 2	23/08/2019	Alcalde Presidente
María Rosa de la Peña Gutiérrez			Mario Simón Martín		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **be6067af762f45bfb38344f37997b8dd001**

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

